CONTENIDO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION 3

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. 12

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO 13

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR 28

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN 28

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN 29

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 29

2.6. SUPERVISOR DESIGNADO 30

3. LA MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS 30

3.1. JUSTIFICACION 31

3.2. MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTAS 31

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO 31

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 42

4.2. FORMA DE PAGO 43

4.3. RESPALDO PRESUPUESTAL 44

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE 45

5.1. CRITERIO DE EVALUACION 46

5.2. REQUISITOS HABILITANTES 46

5.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA 46

5.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 46

5.2.2.1. INFORMACION 47

5.2.2.2. REQUISITOS 48

5.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 49

5.2.4. ANALISIS DE CADA UNO DE LOS PROVEEDORES SEGÚN LOS INDICADORES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. 50
5.2.4.1 INDICADORES FINANCIEROS 50
5.2.4.2. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL 51
5.2.4.3. CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS 52
5.2.6. CERTIFICACION BANCARIA 53
6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 53
6.1. Matriz de Riesgos 53
6.2. Tabla 2- Categoría del Riesgo 54
7. GARANTIAS 54
7.1. GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO 54
7.2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACION. 55
8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 56

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION POR SELECCION ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (MINERALES, PROTEINA, VERDURA, LACTEOS, OVOPRODUCTOS, MOLINERIA, ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CPAMS DORADA.

De conformidad con lo normado en el ARTÍCULO 94 de la LEY 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del ARTÍCULO 25 de la Ley 80 de 1993, el DECRETO 1082 de 2015 y de acuerdo con el concepto jurídico del presente proceso mediante radicado 2026IE0050406 de fecha 09 marzo de 2026 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES, A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTA, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS,** para el Proyecto Productivo Asadero de la CPAMS LA DORADA - INPEC.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el DECRETO Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las Personas Privadas de la Libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la Dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La LEY 65 de 1993, es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

LEY 1709 de 2014, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la LEY 65 de 1993, de la LEY 599 de 2000, de la LEY 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones.

De conformidad con la LEY 65 de 1993, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la Población Privadas de la Libertad reclusa de todos los Establecimientos de Reclusión.

Se requiere contar con un stock de inventarios de elementos de primera necesidad con el fin de satisfacer las necesidades presentadas por la Población Privada de la Libertad del CPAMS LA DORADA -INPEC.

El ARTICULO 7°. Modificase el ARTICULO 15 de la LEY 65 de 1993, el cual quedara así: ARTICULO 15. Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario. El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por el Ministerio de Justicia y de/ Derecho; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), como, adscritos al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía

administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país; por la Escuela Penitenciaria Nacional; por el Ministerio de Salud y Protección Social; por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y por las demás entidades públicas que ejerzan funciones relacionadas con el sistema.

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de la Dorada CPAMS DORADA, se creó mediante la RESOLUCIÓN 2408 del 08 julio 2003.

Según la Resolución 2408 de 08 de julio de 2003 "por la cual se crea un Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad "dispone en su ARTICULO 7: la Subdirección de tratamiento y desarrollo, la oficina jurídica, la división de servicios administrativos del instituto, así como las demás dependencias involucradas, adelantaran los procesos contractuales necesarios para garantizar a la población reclusa, una asistencia integral en salud, alimentación, fuentes de trabajo, educación y condiciones dignas de habilidad.

De acuerdo con la LEY 65 de 1995, ARTICULO 69. EXPENDIO DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD. La Dirección de cada Centro de Reclusión organizara por cuenta de la administración, el EXPENDIO de productos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados. Está prohibida la venta y consumo de OTROS MINERALES, CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES, PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. En ningún caso se podrá establecer expendios como negocio propio de los internos o de los empleados. El INPEC fijara los criterios para la financiación de las cajas especiales.

Dispone La RESOLUCION 6349 del 19 de diciembre de 2016 del INPEC, en su artículo 124, adquisición de artículos de Primera Necesidad, el Director del Establecimiento podrá permitir que las Personas Privadas de la Libertad puedan adquirir artículos autorizados a través de los Expendios. En ningún caso se podrán establecer expendios como negocio propio de los internos o de los empleados. ARTICULO 125, organización y funcionamiento. En todos los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios existirá un Expendio, organizado y administrado por cuenta de las Directivas del Establecimiento o por una empresa particular de reconocida procedencia, que no tenga vínculos de consanguinidad, afinidad o primero civil con las Personas Privadas de la Libertad o los Servidores Públicos del INPEC, que facilitara la adquisición por su propia cuenta de productos alimenticios y de consumo dentro de los límites fijados en el reglamento de régimen interno del respectivo establecimiento de reclusión.

Según el ACUERDO 010 de 2004 del INPEC, en su ARTICULO 19, de conformidad con el ARTICULO 69 de la LEY 65 de 1993 EXPENDIO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y MATERIAS PRIMAS. La Dirección de cada centro de reclusión organizara por cuenta de la administración, el expendio de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados y de materias primas. Está prohibida la venta y consumo de OTROS MINERALES, CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

En ningún caso se podrán establecer expendios como negocio propio de los internos o de los empleados. Con base en la LEY 489 de 1998 ARTICULO 3 la función administrativa se desarrollará con base a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; y DECRETO 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar el suministro de materia prima para la elaboración y transformación de los productos que se comercializan en el Proyecto Productivo Asadero de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de la Dorada CPAMSDORADA, teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia 2026, están incluidos los rubros así:

A-05-01-01-001-006 (OTROS MINERALES) **A-05-01-01-002-001** (CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS) **A-05-01-01-002-002** (PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS) **A-05-01-01-002-003** (PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN).

Se procede a realizar los siguientes estudios previos para adquisición de materia prima para el PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO, para ser comercializados para la Población Privada de la Libertad de la CPAMS LA DORADA.

Se requiere la adquisición de estos productos para satisfacer las necesidades y expectativas de la población interna. Se requiere contar con un stock de inventarios de elementos de primera necesidad con el fin de satisfacer las necesidades presentadas por la Población Privada de la Libertad del CPAMS LA DORADA. Por lo anterior se tuvo en cuenta las ventas de los productos realizadas durante la vigencia 2025, que identifica la tendencia de consumo de los Internos del CPAMS LA DORADA.

La necesidad presentada por el Proyecto Productivo Asadero del CPAMS LA DORADA se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones en cual es publicado en la página del SECOP II. La CPAMS LA DORADA - INPEC, cuenta con el Proyecto Productivo Asadero, en el cual se le venden los productos de primera necesidad a la Población Privada de la Libertad.

La Dirección General mediante **RESOLUCION** número **000003** del **02/01/2026**, asigna **RUBRO PRESUPUESTAL** correspondiente materia prima, para el Proyecto Productivo Asadero. Que el cumplimiento de la misión y metas se apoya siempre en la necesidad de responder eficientemente y de actuar con eficacia en un entorno (genérico y especifico) complejo que determine y revela sus objetivos, propósitos o metas, que define las principales políticas y planes para lograr y la clase de organización que es o intenta ser, para aportar a sus trabajadores, clientes y a la comunidad.

En este sentido, la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de la Dorada - INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento del Proyecto Productivo Asadero y la ejecución de las labores que le son propias a estos Proyectos, considera necesario realizar la compra de productos alimenticios, los cuales son de alto consumo por parte de la Población Privada de la Libertad de este Establecimiento , y así continuar con el buen funcionamiento de estos Proyectos Productivos como es el de Asadero, mediante el cual se satisfacen la necesidad de las Personas Privadas de la Libertad, de adquirir esta clase de elementos, por tal motivo en cumplimiento a principio de economía la entidad adelantara un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, con el fin de garantizar productos de excelente calidad ya un precio de mercado que beneficie a nuestros compradores que son las Personas Privadas de la Libertad.

Teniendo en cuenta que los Rubros asignados son para toda la vigencia 2026 y se ejecutan para adquirir productos que son de alto consumo por parte de las Personas Privadas de la Libertad, que satisfagan y promuevan el bienestar de esta población, así como el buen funcionamiento de los Proyectos Productivos "Asadero" del CPAMS LA DORADA por ello se realizara el presente contrato de suministros, teniendo en cuenta como criterio de evaluación la lista de precio valor unitario (procesos por bolsa o monto agotable), que permitirá adquirir los productos, ofrecidos con el menor precio unitario y priorizar la necesidad de los mismos, según se requieran por parte de la Población

Privada de la Libertad, de acuerdo a la rotación de los productos así podremos satisfacer las distintas necesidades que se presenten y se dará un mejor aprovechamiento al rubro.

Por lo anterior expuesto, el proceso contractual a desarrollar se realizará por monto agotable y en lo que refiere al principio de planeación, se estima que el CPAMS DORADA históricamente ha adquirido las siguientes cantidades por ítems:

PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD
SAL YODADA, GRASA VEGETAL (PALMA), HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (NIACINA, HIERRO, VITAMINAS B1 B2 Y ACIDO FOLICO) Y/O HARINA DE ARROZ, RESALTADORES DE SABOR (GLUTAMATO, MONOSODICO, INOSINATO Y GUANILATO DE SODIO), ALMIDON DE YUCA Y/O MAIZ, AZÚCAR MALTODEXT, EXTRACTO DE LEVADURA, POLLO, CEBOLLA, ALMIDÓN DE PAPA, ESPECIAS, SALSA DE SOJA, COLORANTE	UNIDAD	5.107
SAL, CLORURO DE SODIO, FLUORURO DE POTASIO, YODURO Y YODATO DE POTASIO, ANTICOMPACTNTE.	LIBRA	700
ACEITE-MEZCLA DE ACEITES VEGETALES COMESTIBLES (SOYA Y/O OLEINA DE PALMA Y/O ALGODÓN ANTIOXIDANTES (TBHQ Y/O BHT) SINESGISTA (ASIDO CITRICO) Y ANTIESPUMANTE (POLIDIMETILSILOXANO) EMPAQUE PLASTICO DE 1 LITRO	LITRO	2.400
AGUACATE HASS MONO SEMILLA, DE CLOR VERDOSO Y PIEL GRUESA, CASCARA RUGOSA Y PULPA CREMOSA, LIMPIO, LAVADO, SIN DAÑOS FISICOS O GRIETAS, FRUTA ENTERA SIN CORTES, LIBRE DE INSECTOS.	UNIDAD	672
AJO CRIOLLO ENTERO CON CASCARA, CABEZA CONFORMADO POR DIENTES, COLOR BLANCO O AMARILLNTO POR LIBRAS DE PRIMERA CALIDAD, RAIZ BULBOSA REDONDEADA (CABEZA), DIENTES OVOIDES Y CARNOSA	LIBRA	260
CARNE DE RES, SIN GORDO NI CEBO , PULPA ALTA CALIDAD PARA ASAR POR LIBRAS	LIBRA	1.254
PIMENTON EXTRAFINO COLORES X LIBRA, FRUTO DE FORMA RECTANGULAR DE COLOR VERDE - ROJO, BRILLANTE Y BUEN CALIBRE, NO PRESENTA SENSIBILIDAD AL RAJADO DE PIEL.	LIBRA	130
CEBOLLA CABEZONA BLANCA POR LIBRAS, FRUTO EN FORMA DE BULBO FORMADO POR NUMEROSAS CAAS GRUESAS Y CARNOSAS, RICAS EN AGUAS Y OTROS NUTRIENTES, COLORES BLANCA-AMARILLA Y ROJA	LIBRA	5.000
CEBOLLA JUNCA O EN RAMA POR LIBRA, COLOR BLANCO CON VERDE.	LIBRA	2.410
BARRIGUERO CHICHARRON DE CERDO CARNUDO DE ALTA CALIDAD, TIPO TOCINETA, PRODUCTO CÁRNICO CRUDO, PROVENIENTE DE LA CAPA SUPERIOR DEL CERDO (TOCINETA CON PIEL). NO POSEE NINGUN TIPO DE TRATAMIENTO.	LIBRA	1.224
CHORIZO SANTAROSANO, MARCA RECONOCIDA INGREDIENTES, CARNE DE RES, PASTA DE POLLO CMD EMULSION DE CERDO, CUERO DE CERDO, SAL CONDIMENTOS, PROTEINAS, SAL DE CURACION, GRASA DE CERDO, CONDIMENTO SABOR RANCHERO, CHORIZO, ASENTADO DE SABOR, GLUTAMATO MONOSODICO, ESPECIAS COMINO, CEBOLLA, CEBOLLA PUERRO VERDE. CEBOLLA, PIMIENTA NEGRA, OLEORRESINA ESPECIAS, TRIPILIFOSFATO DE SODIO, EMULSIFICANTE, ERITORBATO DE SODIO.	UNIDAD	1.200
CHULETA DE CERDO POR LIBRAS DE ALTA CALIDAD, PIEZA CARNOSA CERCANA A LAS COSTILLAS DEL ANIMAL, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERISTICO DE LA CARNE FRESCA, AUSENCIA DE CUERPOS EXTRAÑOS E INSECTOS.	LIBRA	500

CALLO O MENUDO X LIBRA CRUDO LAVADO, COMPUESTO POR EL ESTOMAGO DEL ANIMAL, COLOR BURDEO, TEXTURA FIRME, BLANDA Y GELATINOSA, SABOR PROFUNDO, AUSENCIA DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.	LIBRA	-
BOFE VISCERA ROJA CATEGORIZADA COMO PRODUCTO CARNICO COMESTIBLE	LIBRA	-
CACHAMA PESCADO DULCE ACUICOLA DE LA FAMILIA DE LOS CARACIDOS, SU CARNE ES DE COLORACION BLANCA O ROSADA, DE TEXTURA FIRME Y SABOR SUAVE.	LIBRA	-
LOMO DE RES, PIEZA PROVENIENTE DEL LOMO DEL ANIMAL, EXENTA DE RAYONES, LIMPIA DE IMPUREZAS, TEJIDO CONECTIVO, CARTÍLAGOS, CONTENIDO RUMINAL, GRASA MECÁNICA, TENDONES, EXCESO DE GRASAS, HEMATOMAS O ABSCESOS. OLOR Y COLOR: CARACTERÍSTICO.	LIBRA	200
CILANTRO POR LIBRA.	LIBRA	132
PIERNA DE CERDO POR LIBRA Y EMPACADA AL VACIO. PRESENTA CONTEXTURA MUSCULAR BLANDA, COLOR: ROJO-ROSADO, TEXTURA: SUAVE.	LIBRA	3.566
FRIJOLES SECOS POR LIBRA, LA BOLSA DEBE TRAER EL NOMBRE DEL FRIJOL RESPECTIVA FECHA DE VENCIMIENTO. GRANOS SECOS EN FORMA ARRIÑONADA Y ALARGADA, COLOR OSCURO, RICOS EN PROTEINA VEGETAL Y CARBOHIDRATOS, BAJOS EN GRASA, ALTA FUENTA DE FIBRA.	LIBRA	225
CARNE DE RES MOLIDA X LIBRA DE ALTA CALIDAD	LIBRA	800
CARNE PARA HAMBURGUESA 100 GRAMOS: CARNE DE RES CON NOTAS BBQ Y TOCINETA, CARNE DE POLLO, QUE SE PREPARA EN SOLO 4 MINUTOS Y NO NECESITA ACEITE. MEZCLA DE HIERBAS NATURALES, HARINA DE TRIGO, 25% REDUCIDA EN SODIO Y BUENA FUENTE DE PROTEÍNA.	UNIDAD	1.000
TOCINETA AHUMADA DE CERDO DE ALTA CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO X 450 GRAMOS	450 GRS	220
LECHUGA DE ALTA CALIDAD	LIBRA	832
LECHUGA CRESPA PAQUETE	UNIDAD	200
COSTILLA AHUMADA X 350G. CORTE CON SABOR PROFUNDO Y TEXTURA TIERNA, AHUMADA LENTAMENTE CON MADERAS SELECCIONADAS. SABOR INTENSO Y AHUMADO.	350 GRS	1.622
CHAMPIÑONES X LIBRA. FRESCOS, HONGOS QUE NO POSEEN TALLOS, RAÍCES, NI HOJAS. SE CARACTERIZA POR TENER UNA FORMA SEMIESFÉRICA BLANCA DE 3 A 4 CM DE DIÁMETRO CON UN PIE CILÍNDRICO. ES DE CARNE BLANCA CON TONOS ROSADOS AL CORTE, DE SABOR AGRADABLE Y OLOR POCO PERCEPTIBLE. LIBRE DE TODO MICROORGANISMO QUE PUEDA CONSTITUIR UN PELIGRO PARA LA SALUD DEL CONSUMIDOR.	LIBRA	-
ALITAS. SEMICRIOLLAS BLANQUETAS Y ALONES DE POLLO, CON PIEL Y HUESO, CORTADAS POR LA ARTICULACIÓN. CARENTE DE OLORES Y CUERPOS EXTRAÑOS. SIN RESTOS DE PIEL NI HUESOS AJENOS A LA PIEZA. NO ES UN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADO Y NO CONTIENE O.G.M.	LIBRA	3.179
BAGRE RAYADO PORCIONADO EN MEDALLONES DE 250 GRAMOS EN SU RESPECTIVA BOLSA EMPACADO AL VACIO	250 GRAMOS	-
MOJARRA ROJA ENTERA DE LIBRA C/UNA, SIN ESCAMAS SIN AGALLAS, SAJADO EN SU RESPECTIVA BOLSA DE ALTA CALIDAD, CARNE FIRME Y CONSISTENTE AL TACTO	LIBRA	3.364
PIERNA PERNIL DE POLLO AMARILLA MARINADA X LIBRAS EMPACADO EN RESPECTIVA BOLSA	LIBRA	3.717

PECHUGA DE POLLO AMARILLA MARINADA X LIBRAS EMPACADO EN RESPECTIVA BOLSA	LIBRA	-
PIÑA EN ALMIBAR BOLSA X LIBRA INDIVIDUAL, PRODUCTO NATURAL A BASE DE FRUTA FRESCA, AZUCAR, ACIDO CITRICO, ENDULZANTES NATURALES Y ARTIFICIALES, COLOR AMARILLO Y PRESERVANTES EN MEZCLA.	LIBRA	-
MARGARINA MULTIPROPOSITO, FABRICADA A PARTIR DE UNA MEZCLA REFINADA DE GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES, ES UNA MARGARINA DE ALTO RENDIMIENTO, DISEÑADA PARA EFECTUAR UNA RÁPIDA Y HOMOGÉNEA INCORPORACIÓN DE LOS INGREDIENTES DE LA MASA, DE INSUPERABLE SABOR, AROMA Y PROLONGANDO TIEMPO DE VIDA ÚTIL. INGREDIENTES: MEZCLAS DE GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES REFINADAS (PALMA, PALMISTE), AGUA, SAL, EMULSIFICANTES (MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS (E471)), LECITINAS (E322) (LECITINA DE SOYA), CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO (E202) Y/O BENZOATO DE SODIO (E211)), REGULADOR DE ACIDEZ (ÁCIDO CÍTRICO (E330)), ANTIOXIDANTES: BHT Y/O TBHQ, COLORANTE NATURAL BETA CAROTENO (E160A), SABORIZANTE ARTIFICIAL A MANTEQUILLA. CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS: COLOR: AMARILLO - CREMA OLOR: CARACTERÍSTICO A MANTEQUILLA. SABOR: CARACTERÍSTICO A MANTEQUILLA. TEXTURA: SUAVE CONSISTENCIA: HOMOGÉNEA. CARACTERISTICAS FISICO QUIMICAS: CONTENIDO GRASO, MÉTODO NTC 250, U.M. %, ESPECIFICACIÓN 77+/- 1; CLORURO DE SODIO (NACL), U.M. %, ESPECIFICACIÓN MÁXIMO 1.5; ACIDEZ COMO ÁCIDO OLEICO, MÉTODO NTC 218, U.M. %, ESPECIFICACIÓN MÁXIMO 0.2; PUNTO DE FUSIÓN CAPILAR, TB, MÉTODO NTC 213, U.M. °C, ESPECIFICACIÓN 39.5 – 42.5. TD, MÉTODO NTC 213, U.M °C, ESPECIFICACIÓN 41.5 – 43.5. TDC, MÉTODO NTC 213, U.M °C, ESPECIFICACIÓN 42.5 -44.5; ÍNDICE DE PERÓXIDOS, MÉTODO NTC 236, U.M. MEQ O2/KG, ESPECIFICACIÓN MÁXIMO 2.0 (FUERA DE PLANTA). PRESENTACION: EL PRODUCTO ESTA CONTENIDO EN BOLSA DE POLIETILENO Y A SU VEZ PROTEGIDA POR CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, SELLADA CON CINTA IMPRESA AUTOADHESIVA. PRESENTACIÓN DE BLOQUES DE 15 KG.	X 15 KILOS	-
YUCA PRECOCIDA PORCIONADA POR LIBRAS MARCA RECONOCIDA PRODUCTO 100% NATURAL PREPARADO CON YUCA PREVIAMENTE SELECCIONADA CON RIGUROSOS ESTÁNDARES DE CALIDAD. CON EL OBJETIVO DE OBTENER YUCAS ÓPTIMAS LAS CUALES SE LIMPIAN, LAVAN, TROCEAN PARA PRECOCER Y CONGELAR, DE ESTA MANERA PODREMOS GARANTIZAR LOS BENEFICIOS QUE SE OBTIENE DE ELLA COMO LAS VITAMINAS QUE PODEMOS ENCONTRAR EN ESTE TUBÉRCULO DESTACA LA VITAMINA K,	LIBRA	380
BANANO. FRUTA TROPICAL DE PIEL GRUESA, PULPA CARNOSA Y TONALIDAD BLANCA O LIGERAMENTE AMARILLENTA, TIENE UN SABOR Y UN OLOR SUAVE.ES RICO EN CARBOHIDRATOS Y CONTIENE POCA GRASA. AYUDA A PROVEER VITAMINAS ESENCIALES COMO LA VITAMINA C, B6, B1, B2. TAMBIÉN CONTIENE GRANDES CANTIDADES DE POTASIO Y MAGNESIO	X DOCENA	-
PLATANO VERDE X LIBRAS, FORMA OBLONGA, ALARGADA Y CURVA, PULPA DE CONSISTENCIA ARINOSA, NO ES DULCE	LIBRA	5.220
SALCHICHA SUPER PERRO TIPO AMERICANO UNIDADES ALTA CALIDAD MARCA RECONOCIDA, CARNE DE RES, CARNE DE POLLO, GRASA DE CERDO, AGUA, ALMIDON DE PAPA, HARINA DE TRIGO, PROTEINA VEGETAL, SABORIZANTE ARTIFICIAL, REGULADOR DE ACIDEZ, EMULSIFICANTE, ANTIOXIDANTE, CONSERVANTE NATURAL.	UNIDAD	1.276

EMBUTIDO CÁRNICO PROCESADO, COCIDO Y CURADO, ELABORADO A PARTIR DE UNA MEZCLA DE CARNE DE CERDO, POLLO Y RES, ADICIONADA CON TOCINO DE CERDO, AGUA, HARINAS COMO LIGANTES Y UNA SELECCIÓN DE ESPECIAS QUE LE OTORGAN UN PERFIL DE SABOR REGIONAL INTENSO IDEAL PARA ASAR O FREÍR	PAQ X 7 UNIDADES	-
TOMATE CHONTO FRESCO NO TAN MADURO POR LIBRAS	LIBRA	2.240
TOMATE MILANO PINTON DE ALTA CALIDAD, COLOR: ROJO, NARANJA, AMARILLO, FORMA REDONDA INDETERMINADA, CICATRIZ PEDUNCULAR Y CIERRE PISTILAR, VARIEDAD MILANO	LIBRA	-
ADOBO COMPLETO EN POLVO X 240 GRAMOS MEZCLA PERFECTA DE AJO, ORÉGANO, SAL, AZUCAR, ALMIDÓN, CEBILLA, COMINO, TOMILLO, LAUREL, CILANTRO, PIMIENTA NEGRA Y ESPECIAS LATINAS QUE AÑADE SABOR RÁPIDO A CUALQUIER CARNE, POLLO, PESCADO Y VERDURAS. COLORANTE ARTIFICIAL, CONTIENE TARTRAZINA	240 GRAMOS	40
ZANAHORIA X LIBRA, RAICES ANARANJADAS, FORMA OBLONGA OVOIDE CON COSTILLAS Y RAIZ CARNOSA, SELECCIONADA Y LIMPIA.	LIBRA	280
PAPA CRIOLLA X BULTO. TUBÉRCULO DE PIEL DELGADA Y DE COLOR AMARILLO. TIENE UN GRAN VALOR ALIMENTICIO YA QUE ES UNA FUENTE RICA EN PROTEÍNA, CARBOHIDRATOS, POTASIO, VITAMINAS Y MINERALES. CONSISTENCIA FIRME AL TACTO, AUSENCIA DE RETOÑOS Y PUNTOS NEGROS, LIBRE DE BACTERIAS, HONGOS Y PLLAGAS.	BULTO X 50 KILOS	3
PAPA PASTUSA LAVADA X LIBRA, COLOR CAFÉ OSCURO, FORMA REDONDEADA A OVALADA, TAMAÑOS VARIADOS, SUPERFICIE LISA Y CONSISTENTE, PRODUCTO SELECCIONADO.	LIBRA	11.449
LIMON TAHITI, COLOR VERE OSCURO Y PULPA VERDE CALTA, FORMA REDONDA, DE CASCARA DELGADA Y MUY JUGOSO	LIBRA	576
ARROZ X 500 GRAMOS EXCELSOS. ARROZ PILADO EXTRA MEDIANO, GRANO EXTRA BLANCO GRANO ENTERO Y QUEBRADO PROCEDENTE DE CUALQUIER VARIEDAD DE LA ESPECIE ORYZA SATIVA L, GRANO MEDIANO. EL ARROZ PILADO EXTRA DEBERÁ SER INOCUO Y ADECUADO PARA EL CONSUMO HUMANO. NO DEBERÁ CONTENER INSECTOS O SUS HUEVOS; GRANOS MOHOSOS, GERMINADOS, PICADOS, SUCIOS; Y, OLORES O SABORES EXTRAÑOS, CAUSADOS POR AGENTES QUÍMICOS, FÍSICOS O MICROBIOLÓGICOS. ASIMISMO, DEBERÁ ESTAR EXENTO DE POLVILLO (SEGÚN NTP 205.011, CODEX STAN 198).	LIBRA	4.500
FIDEOS PRODUCTO ALIMENTICIO OBTENIDO POR EL AMASADO DE SÉMOLAS O HARINAS DE TRIGO DURO CON AGUA, QUE BAJO LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1055 DEBE ESTAR ENRIQUECIDA OBLIGATORIAMENTE CON HIERRO Y VITAMINAS. TÉCNICAMENTE, PRESENTA UNA HUMEDAD MÁXIMA DEL 12.5%, UNA TEXTURA LISA, COLOR UNIFORME Y UNA EXCELENTE RESISTENCIA A LA COCCIÓN PARA EVITAR EL APELMAZAMIENTO, APORTANDO APROXIMADAMENTE 360- 370 KCAL Y 12G DE PROTEÍNA POR CADA 100G DE PRODUCTO SECO	250 GRAMOS	-
HARINA DE MAIZ BLANCO PRECOCIDA ALTA CALIDAD, PRODUCTO FORTIFICADO Y OBTENIDO DEL ENDOSPERMO DEL MAIZ BLANCO, CON HIERRO, VITAMINA B1 Y VITAMINA B2,	LIBRA	280
SOBRES DE SALSA ROSADA PAQ. * 100 UNIDADES POR 10 GRAMOS UNIDAD, EN EL EMPAQUE SE DEBE ESPECIFICAR LA MARCA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO	PAQ X 100 UND	99
VINAGRETA X 1000 GRAMOS CONTIENE AGUA, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL, VINAGRE, SAL, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), ESPECIAS NATURALES, ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ACIDULANTES (ÁCIDO CÍTRICO, ÁCIDO ACÉTICO), CONSERVANTES	1000 GRAMOS	65

(BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), SABOR ARTIFICIAL (MAYONESA), COLORANTE INORGÁNICO (DIÓXIDO DE TITANIO), SECUESTRANTE (EDTA), ANTIOXIDANTE (ERITORBATO DE SODIO, BHA), COLORANTES ARTIFICIALES (FD&C AMARILLO #5, AZUL # 1). CONTIENE TARTRAZINA,·		
SALSA BBQ. 4000g ELABORADA A PARTIR DE PURÉ DE JITOMATE, MOSTAZA, MIEL, SALSA PICANTE, AZÚCAR, CEBOLLA, JUGO DE NARANJA, AJO, SAL Y ESPECIAS (TOMILLO, CANELA Y PIMIENTA)	4000 GRAMOS	31
SALSA MOSTAZA X 4000 GRAMOS AGUA, AZÚCAR, ESPECIA NATURAL (*HARINA DE MOSTAZA), SAL, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), COLORANTE ARTIFICIAL (FD&C AMARILLO #5), SECUESTRANTE (EDTA), EXTRACTO DE ESPECIA NATURAL (PÁPRIKA). CONTIENE TARTRAZINA.	4000 GRAMOS	16
SALSA DE PIÑA X 4000 GRAMOS, INGREDIENTES AGUA, AZÚCAR, PULPA DE PIÑA, ESPESANTES (ALMIDONES MODIFICADOS), ACIDULANTE (VINAGRE), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), SABOR ARTIFICIAL (PIÑA), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), EDULCORANTE ARTIFICIAL (SUCRALOSA), ANTIOXIDANTE (ÁCIDO ASCÓRBICO), COLORANTES ARTIFICIALES (FD&C AMARILLO #5, AMARILLO # 6). CONTIENE TARTRAZINA	4000 GRAMOS	17
SOBRE DE MIEL PQTE X 100 UNIDADES MARCA RECONOCIDA INGREDIENTES AZÚCAR, GLUCOSA, AGUA, MIEL DE ABEJAS, REGULADOR DE ACIDEZ (BICARBONATO DE SODIO), ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), COLOR CARAMELO, SABOR IDÉNTICO AL NATURAL (MIEL), CONSERVANTE (SORBATO DE POTASIO).	PAQ X 100 UND	40
SALSA DE TOMATE X 4000 GRAMOS MARCA RECONOCIDA INGREDIENTES AGUA, PASTA DE TOMATE, AZÚCAR, VINAGRE, SAL, ESTABILIZANTE (CARBOXIMETILCELULOSA), SABOR NATURAL (ESPECIAS), ESPECIAS NATURALES, CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), COLORANTE ARTIFICIAL (PONCEAU 4R). FABRICADO EN UNA PLANTA DONDE SE PROCESAN: CEREALES QUE CONTIENEN GLUTEN, HUEVO, MANÍ, SOYA, LECHE, APIO, MOSTAZA, AJONJOLÍ Y SULFITOS	4000 GRAMOS	8
SALSA NEGRA POR 1000 GRAMOS INGREDIENTES AGUA, ACEITE VEGETAL, AZÚCAR, SAL, *HUEVO, ESPECIAS NATURALES (*HARINA DE MOSTAZA, PEREJIL), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO), EXTRACTO DE ESPECIAS NATURALES, SECUESTRANTE (EDTA), SABOR ARTIFICIAL (MAYONESA), COLORANTE ARTIFICIAL (FD&C AMARILLO #5), COLORANTE NATURAL (BETACAROTENO).	1000 GRAMOS	30
SALSA DE SOYA X 1000 GRAMOS INGREDIENTES AGUA, ACEITE VEGETAL, AZÚCAR, SAL, *HUEVO, ESPECIAS NATURALES (*HARINA DE MOSTAZA, PEREJIL), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO), EXTRACTO DE ESPECIAS NATURALES, SECUESTRANTE (EDTA), SABOR ARTIFICIAL (MAYONESA), COLORANTE ARTIFICIAL (FD&C AMARILLO #5), COLORANTE NATURAL (BETACAROTENO). CONTIENE TARTRAZINA.	1000 GRAMOS	40

SALSA DULCE MAIZ X KILO INGREDIENTES ACEITE VEGETAL, AGUA, AZÚCAR, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), *HUEVO, SABOR ARTIFICIAL (MAÍZ), SAL, ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSÓDICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ESPECIAS NATURALES, SECUESTRANTE (EDTA), COLORANTES ARTIFICIALES (FD&C AMARILLO #5, AMARILLO # 6). CONTIENE TARTRAZINA, MOSTAZA, LECHE.	1000 GRAMOS	414
SALSA DE AJO ADEREZO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA CREMOSA Y COLOR BLANCO HUESO, ELABORADO A PARTIR DE ACEITE VEGETAL, AGUA, HUEVO Y UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE PASTA DE AJO NATURAL, DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA EL SECTOR GASTRONÓMICO POR SU ESTABILIDAD AL CALOR Y SU CAPACIDAD DE RESALTAR SABORES SIN OPACARLOS SE DESTACA POR NO CONTENER SABORES ARTIFICIALES DOMINANTES Y POSEE UNA VIDA ÚTIL DE APROXIMADAMENTE 6 A 9 MESES CONSERVADO EN UN LUGAR FRESCO	1000 GRAMOS	-
MAIZ TIERNO PRODUCTO OBTENIDO DE GRANOS SELECCIONADOS DE ZEA MAYS L., PROCESADOS TÉRMICAMENTE EN UNA SALMUERA DE AGUA Y SAL PARA GARANTIZAR SU ESTERILIDAD COMERCIAL ESTE ALIMENTO DEBE ESTAR LIBRE DE SABORES U OLORES EXTRAÑOS, PRESENTAR GRANOS DE TEXTURA TIERNA PERO FIRME Y UN COLOR AMARILLO UNIFORME. NUTRICIONALMENTE, UNA PORCIÓN DE 100G APORTA APROXIMADAMENTE ENTRE 74 Y 106 KCAL, 2.4G DE PROTEÍNA, MENOS DE 2G DE GRASA Y ES UNA FUENTE NATURAL DE FIBRA Y VITAMINAS DEL COMPLEJO B.	LIBRA	-
HARINA DE TRIGO- FORTIFICADA INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO, GLUTEN HÚMEDO % MÍNIMO 33, GLUTEN SECO % MÍNIMO 11, ADICIONADO CON CARBOHIDRATOS 74.78 G/KG, PROTEÍNA 11.01 G/GK, GRASAS 1.10G/KG, FIBRAS 0.72G/KG, MINERALS 0.60G/KG, NIACINA 55 MK /KG, HIERRO 44 MG, VITAMINA B1 6 MG / KG, VITAMINAS B2 4 MG / KG, ACIDO FÓLICO 1.54 MG / KG, AGENTES DEL TRATAMIENTO DE LA OXIDACIÓN CON ÁCIDO ASCÓRBICO Y/O AZODICARBONA-MIDA Y/O PERÓXIDO DE BEN ZOILO Y ENZIMAS	LIBRA	4.232
MIGA DE PAN POR 500 GRAMOS MARCA RECONOCIDA MAS DE 15 AÑOS CONTIENE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AGUA, GRASA VEGETAL COMESTIBLE, EMULSIFICANTE (MONO Y DI GLICÉRIDOS), AZÚCARES, LEVADURAS, SAL REFINADA, GLUTEN DE TRIGO, ANTIOXIDANTE TBHQ, PROPIONATO DE CALCIO, ALIMENTO PARA LEVADURA, ENZIMAS FUNGALES Y/O BACTERIANAS, COLORANTE ARTIFICIAL Y AMARILLO NÚMERO 5.	LIBRA	240
PAN DE HAMBURGUESA X 12 UNIDADES MARCA RECONOCIDA, HARIAN DE TRIGO FORTIFICADA, AGUA, AZUCAR, GRASA VEGETAL, AJONJOLÍ, LEVADURA, SAL, CARBONATO DE CALCIO, REGULADOR DE PH, CONSERVANTES. TEXTURA BLANDA Y SUAVE.	PAQ X 12 UNDS	225
PAN PERRO X 12 UNIDADES MARCA RECONOCIDA, HARIAN DE TRIGO FORTIFICADA, AGUA, AZUCAR, GRASA VEGETAL, AJONJOLÍ, LEVADURA, SAL, CARBONATO DE CALCIO, REGULADOR DE PH, CONSERVANTES. TEXTURA BLANDA Y SUAVE.	PAQ X 12 UNDS	101
PAPA RIPIO POR 1000 GRAMOS MARCA RECONOCIDA, PAPA SELECCIONADA, ACEITE VEGETAL, SAL	1000 GRAMOS	100

QUESILLO TAJADO POR LIBRA DE ALTA CALIDAD, LECHE ENTERA, ACIDULANTE, CLORURO DE SODIO, CLORURO DE CALCIO, CUAJO, CONTIENE LACTOSA Y CASEINA, SUS CARACTERÍSTICAS SON COLOR BLANCO HOMOGÉNEO CON PEQUEÑOS OJOS GRANULARES REPARTIDOS IRREGULARMENTE; HUMEDAD Y RUGOSIDAD MODERADA; TEXTURA LIGERAMENTE SEBOSA, FIRME Y SIN ADHERENCIA, DESMENUZABLE, MASTICABLE, DE ELASTICIDAD MODERADA Y PASTA ARENOSA	LIBRA	220
HUEVO DE GALLINA TIPO AA POR 30 UNIDADES, ALIMENTO NATURAL, CASCARA CONFORMADA PRINCIPALMENTE POR CARBONATO DE CALCIO, CLARA CONSTITUIDA EN UN 88% POR AGUA Y DE UN 11% EN PROTEINAS, LA YEMA ES 31% DE LIPIDOS, 16% PROTEINA Y 50% AGUA.	CUBETA 30 UNDS	275
HUEVOS DE CODORNIZ X 24 UNIDADES OVOIDES DE APROXIMADAMENTE 2.4 CM DE DIÁMETRO Y UN PESO UNITARIO DE 12 A 14 GRAMOS.	CUBETA 24 UNDS	-
LECHE LIQUIDA X BOLSA. LECHE ENTERA HIGIENIZADA (3% MÍNIMO DE GRASA), ESTABILIZANTES (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO). ULTRA ALTA TEMPERATURA (UHT), ENVASADA ASEPTICAMENTE.	X900 ML	2
CREMA DE LECHE. CREMA DE LECHE SEMI ENTERA HIGIENIZADA, ESTABILIZANTE (CARRAGENINA 407 A), ESTABILIZANTE (CITRATO DE SODIO). PRODUCTO HIGIENIZADO, OBTENIDO POR REPOSO O CENTRIFUGACIÓN DE LA LECHE, ADICIONADO O NO DE CULTIVOS LÁCTICOS ESPECIFICOS, SE PUEDE OBTENER COMO CREMA DE LECHE PARA BATIR, CREMA DE LECHE BATIDA.	X 180 GRS	424

2. **OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (MINERALES, PROTEINA, VERDURA, LACTEOS, OVOPRODUCTOS, MOLINERIA, ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS), PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CPAMS DORADA.

Para participar en el presente proceso de selección, la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), en al menos tres (03) de los siguientes códigos mínimo **hasta el tercer nivel (clase)**: Código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Productos: OTROS MINERALES, CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Aceites vegetales o de plantas comestibles	E	50000000	50150000	50151500
Ajo cebollín seco	E	50000000	50420000	50423800
Papas preparadas frescas o arroz o pasta o relleno	E	50000000	50190000	50192600
Salsa y condimentos y productos para untar	E	50000000	50170000	50171800
Carne Mínimamente procesada sin aditivos	E	50000000	50110000	50111500
Cebollas	E	50000000	50400000	50405300

Carne Procesada con Aditivos	E	50000000	50110000	50112000
Frijoles negros secos	E	50000000	50420000	50421800
Limones	E	50000000	50300000	50304100
Pescado congelado	E	50000000	50120000	50121500
Papa redonda blanca	E	50000000	50400000	50405700
Pollo mínimamente Procesado sin aditivos	E	50000000	50110000	50111500
Sal de Mesa	E	50000000	50170000	50171500
Tomate Shirley orgánico	E	50000000	50410000	50416400
Pasta sencilla o fideos	E	50000000	50190000	50192900
Aguacate haas	E	50000000	50400000	50401700
Papa amarilla	E	50000000	50400000	50405700
Plátano	E	50000000	50300000	50307000
Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados	E	50000000	50170000	50171800
Harina	E	50000000	50220000	50221000
Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos	B	12000000	12170000	12171500
Huevos en la cascara de gallina	E	50000000	50130000	50131600
Proteína de suero de leche	E	50000000	50130000	50131700
Azucares naturales o productos endulzantes	E	50000000	50160000	50161500
Especies o extractos	E	50000000	50170000	50171500
Suministros para hornear	E	50000000	50180000	50181700
Aceites vegetales o de plantas comestibles	E	50000000	50150000	50151500
Sal de mesa	E	50000000	50170000	50171500
Queso procesado	E	50000000	50130000	50131800
Salvado de trigo puro	A	10000000	10120000	10121500
Productos de leche y mantequilla	E	50000000	50130000	50131700
Antiácidos de bicarbonato de sodio	E	51000000	51170000	51171500

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO

Para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (MINERALES, PROTEINA, VERDURA, LACTEOS, OVOPRODUCTOS, MOLINERIA, ALMIDONES, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS), PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CPAMS DORADA.", se debe realizar entre otras las siguientes actividades:

1. Entregar el suministro de los productos de primera necesidad al Proyecto Productivo Asadero en las cantidades requeridas por el supervisor.

2. Cumplir con todas las especificaciones técnicas de los productos solicitados en los ESTUDIOS PREVIOS y en el pliego de condiciones.

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

MATERIA PRIMA ASADERO

ITEM	CODIGO CLASIFICADOR	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	CANTIDAD
A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES				
1	50171551	SAL YODADA, GRASA VEGETAL (PALMA), HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (NIACINA, HIERRO, VITAMINAS B1 B2 Y ACIDO FOLICO) Y/O HARINA DE ARROZ, RESALTADORES DE SABOR (GLUTAMATO, MONOSODICO, INOSINATO Y GUANILATO DE SODIO), ALMIDON DE YUCA Y/O MAIZ, AZÚCAR MALTODEXT, EXTRACTO DE LEVADURA, POLLO, CEBOLLA, ALMIDÓN DE PAPA, ESPECIAS, SALSA DE SOJA, COLORANTE	UNIDAD	INDETERMINADA
2	50171551	SAL, CLORURO DE SODIO, FLUORURO DE POTASIO, YODURO Y YODATO DE POTASIO, ANTICOMPACTNTE.	LIBRA	INDETERMINADA
A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITEES Y GRASAS				
3	50151513	ACEITE-MEZCLA DE ACEITES VEGETALES COMESTIBLES (SOYA Y/O OLEINA DE PALMA Y/O ALGODÓN ANTIOXIDANTES (TBHQ Y/O BHT) SINESGISTA (ASIDO CITRICO) Y ANTIESPUMANTE (POLIDIMETILSILOXANO) EMPAQUE PLASTICO DE 1 LITRO	LITRO	INDETERMINADA
4	50401736	AGUACATE HASS MONO SEMILLA, DE CLOR VERDOSO Y PIEL GRUESA, CASCARA RUGOSA Y PULPA CREMOSA, LIMPIO, LAVADO, SIN DAÑOS FISICOS O GRIETAS, FRUTA ENTERA SIN CORTES, LIBRE DE INSECTOS.	UNIDAD	INDETERMINADA
5	50423803	AJO CRIOLLO ENTERO CON CASCARA, CABEZA CONFORMADO POR DIENTES, COLOR BLANCO O AMARILLNTO POR LIBRAS DE PRIMERA CALIDAD, RAIZ BULBOSA REDONDEADA (CABEZA), DIENTES OVOIDES Y CARNOSA	LIBRA	INDETERMINADA
6	50111513	CARNE DE RES, SIN GORDO Ni CEBO, PULPA ALTA CALIDAD PARA ASAR POR LIBRAS	LIBRA	INDETERMINADA
7	50405631	PIMENTON EXTRAFINO COLORES X LIBRA, FRUTO DE FORMA RECTANGULAR DE COLOR VERDE - ROJO, BRILLANTE Y BUEN CALIBRE, NO PRESENTA SENSIBILIDAD AL RAJADO DE PIEL.	LIBRA	INDETERMINADA

8	50405320	CEBOLLA CABEZONA BLANCA POR LIBRAS, FRUTO EN FORMA DE BULBO FORMADO POR NUMEROSAS CAAS GRUESAS Y CARNOSAS, RICAS EN AGUAS Y OTROS NUTRIENTES, COLORES BLANCA-AMARILLA Y ROJA	LIBRA	INDETER MINADA
9	50405320	CEBOLLA JUNCA O EN RAMA POR LIBRA, COLOR BLANCO CON VERDE.	LIBRA	INDETER MINADA
10	50111514	BARRIGUERO CHICHARRON DE CERDO CARNUDO DE ALTA CALIDAD, TIPO TOCINETA, PRODUCTO CÁRNICO CRUDO, PROVENIENTE DE LA CAPA SUPERIOR DEL CERDO (TOCINETA CON PIEL). NO POSEE NINGUN TIPO DE TRATAMIENTO.	LIBRA	INDETER MINADA
11	50112005	CHORIZO SANTAROSANO, MARCA RECONOCIDA INGREDIENTES, CARNE DE RES, PASTA DE POLLO CMD EMULSION DE CERDO, CUERO DE CERDO, SAL CONDIMENTOS, PROTEINAS, SAL DE CURACION, GRASA DE CERDO, CONDIMENTO SABOR RANCHERO, CHORIZO, ASENTADO DE SABOR, GLUTAMATO MONOSODICO, ESPECIAS COMINO, CEBOLLA, CEBOLLA PUERRO VERDE. CEBOLLA, PIMIENTA NEGRA, OLEORRESINA ESPECIAS, TRIPILIFOSFATO DE SODIO, EMULSIFICANTE, ERITORBATO DE SODIO.	UNIDAD	INDETER MINADA
12	50111514	CHULETA DE CERDO POR LIBRAS DE ALTA CALIDAD, PIEZA CARNOSA CERCANA A LAS COSTILLAS DEL ANIMAL, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERISTICO DE LA CARNE FRESCA, AUSENCIA DE CUERPOS EXTRAÑOS E INSECTOS.	LIBRA	INDETER MINADA
13	50111513	CALLO O MENUDO X LIBRA CRUDO LAVADO, COMPUESTO POR EL ESTOMAGO DEL ANIMAL, COLOR BURDEO, TEXTURA FIRME, BLANDA Y GELATINOSA, SABOR PROFUNDO, AUSENCIA DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.	LIBRA	INDETER MINADA
14	50111513	BOFE VISCERA ROJA CATEGORIZADA COMO PRODUCTO CARNICO COMESTIBLE	LIBRA	INDETER MINADA

15	50121539	CACHAMA PESCADO DULCE ACUICOLA DE LA FAMILIA DE LOS CARACIDOS, SU CARNE ES DE COLORACION BLANCA O ROSADA, DE TEXTURA FIRME Y SABOR SUAVE.	LIBRA	INDETER MINADA
16	50111513	LOMO DE RES, PIEZA PROVENIENTE DEL LOMO DEL ANIMAL, EXENTA DE RAYONES, LIMPIA DE IMPUREZAS, TEJIDO CONECTIVO, CARTÍLAGOS, CONTENIDO RUMINAL, GRASA MECÁNICA, TENDONES, EXCESO DE GRASAS, HEMATOMAS O ABSCESOS. OLOR Y COLOR: CARACTERÍSTICO.	LIBRA	INDETER MINADA
17	50414006	CILANTRO POR LIBRA.	LIBRA	INDETER MINADA
18	50111514	PIERNA DE CERDO POR LIBRA Y EMPACADA AL VACIO. PRESENTA CONTEXTURA MUSCULAR BLANDA, COLOR: ROJO-ROSADO, TEXTURA: SUAVE.	LIBRA	INDETER MINADA
19	50421806	FRIJOLES SECOS POR LIBRA, LA BOLSA DEBE TRAER EL NOMBRE DEL FRIJOL RESPECTIVA FECHA DE VENCIMIENTO. GRANOS SECOS EN FORMA ARRIÑONADA Y ALARGADA, COLOR OSCURO, RICOS EN PROTEINA VEGETAL Y CARBOHIDRATOS, BAJOS EN GRASA, ALTA FUENTA DE FIBRA.	LIBRA	INDETER MINADA
20	50111513	CARNE DE RES MOLIDA X LIBRA DE ALTA CALIDAD	LIBRA	INDETER MINADA
21	50112005	CARNE PARA HAMBURGUESA 100 GRAMOS: CARNE DE RES CON NOTAS BBQ Y TOCINETA, CARNE DE POLLO, QUE SE PREPARA EN SOLO 4 MINUTOS Y NO NECESITA ACEITE. MEZCLA DE HIERBAS NATURALES, HARINA DE TRIGO, 25% REDUCIDA EN SODIO Y BUENA FUENTE DE PROTEÍNA.	UNIDAD	INDETER MINADA
22	50112009	TOCINETA AHUMADA DE CERDO DE ALTA CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO X 450 GRAMOS	450 GRS	INDETER MINADA
23	50414514	LECHUGA DE ALTA CALIDAD	LIBRA	INDETER MINADA
24	50414514	LECHUGA CRESPA PAQUETE	UNIDAD	INDETER MINADA

25	50112009	COSTILLA AHUMADA X 350G. CORTE CON SABOR PROFUNDO Y TEXTURA TIERNA, AHUMADA LENTAMENTE CON MADERAS SELECCIONADAS. SABOR INTENSO Y AHUMADO.	350 GRS	INDETER MINADA
26	50404803	CHAMPIÑONES X LIBRA. FRESCOS, HONGOS QUE NO POSEEN TALLOS, RAÍCES, NI HOJAS. SE CARACTERIZA POR TENER UNA FORMA SEMIESFÉRICA BLANCA DE 3 A 4 CM DE DIÁMETRO CON UN PIE CILÍNDRICO. ES DE CARNE BLANCA CON TONOS ROSADOS AL CORTE, DE SABOR AGRADABLE Y OLOR POCO PERCEPTIBLE. LIBRE DE TODO MICROORGANISMO QUE PUEDA CONSTITUIR UN PELIGRO PARA LA SALUD DEL CONSUMIDOR.	LIBRA	INDETER MINADA
27	50112010	ALITAS. SEMICRIOLLAS BLANQUETAS Y ALONES DE POLLO, CON PIEL Y HUESO, CORTADAS POR LA ARTICULACIÓN. CARENTE DE OLORES Y CUERPOS EXTRAÑOS. SIN RESTOS DE PIEL NI HUESOS AJENOS A LA PIEZA. NO ES UN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADO Y NO CONTIENE O.G.M.	LIBRA	INDETER MINADA
28	50131701	MARGARINA MULTIPROPOSITO, FABRICADA A PARTIR DE UNA MEZCLA REFINADA DE GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES, ES UNA MARGARINA DE ALTO RENDIMIENTO, DISEÑADA PARA EFECTUAR UNA RÁPIDA Y HOMOGÉNEA INCORPORACIÓN DE LOS INGREDIENTES DE LA MASA, DE INSUPERABLE SABOR, AROMA Y PROLONGANDO TIEMPO DE VIDA ÚTIL. INGREDIENTES: MEZCLAS DE GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES REFINADAS (PALMA, PALMISTE), AGUA, SAL, EMULSIFICANTES (MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS (E471)), LECITINAS (E322) (LECITINA DE SOYA), CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO (E202) Y/O BENZOATO DE SODIO (E211)), REGULADOR DE ACIDEZ (ÁCIDO CÍTRICO (E330)), ANTIOXIDANTES: BHT Y/O TBHQ, COLORANTE NATURAL BETA CAROTENO (E160A), SABORIZANTE ARTIFICIAL A MANTEQUILLA.	X 15 KILOS	INDETER MINADA

		CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS: COLOR: AMARILLO - CREMA OLOR: CARACTERÍSTICO A MANTEQUILLA. SABOR: CARACTERÍSTICO A MANTEQUILLA. TEXTURA: SUAVE CONSISTENCIA: HOMOGÉNEA. CARACTERISTICAS FISICO QUIMICAS: CONTENIDO GRASO, MÉTODO NTC 250, U.M. %, ESPECIFICACIÓN 77+/- 1; CLORURO DE SODIO (NACL), U.M. %, ESPECIFICACIÓN MÁXIMO 1.5; ACIDEZ COMO ÁCIDO OLEICO, MÉTODO NTC 218, U.M. %, ESPECIFICACIÓN MÁXIMO 0.2; PUNTO DE FUSIÓN CAPILAR, TB, MÉTODO NTC 213, U.M. °C, ESPECIFICACIÓN 39.5 – 42.5. TD, MÉTODO NTC 213, U.M °C, ESPECIFICACIÓN 41.5 – 43.5. TDC, MÉTODO NTC 213, U.M °C, ESPECIFICACIÓN 42.5 -44.5; ÍNDICE DE PERÓXIDOS, MÉTODO NTC 236, U.M. MEQ O2/KG, ESPECIFICACIÓN MÁXIMO 2.0 (FUERA DE PLANTA). PRESENTACION: EL PRODUCTO ESTA CONTENIDO EN BOLSA DE POLIETILENO Y A SU VEZ PROTEGIDA POR CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, SELLADA CON CINTA IMPRESA AUTOADHESIVA. PRESENTACIÓN DE BLOQUES DE 15 KG.		
29	**50121537**	BAGRE RAYADO PORCIONADO EN MEDALLONES DE 250 GRAMOS EN SU RESPECTIVA BOLSA EMPACADO AL VACIO	250 GRAMOS	INDETER MINADA
30	**50121537**	MOJARRA ROJA ENTERA DE LIBRA C/UNA, SIN ESCAMAS SIN AGALLAS, SAJADO EN SU RESPECTIVA BOLSA DE ALTA CALIDAD, CARNE FIRME Y CONSISTENTE AL TACTO	LIBRA	INDETER MINADA
31	**50111515**	PIERNA PERNIL DE POLLO AMARILLA MARINADA X LIBRAS EMPACADO EN RESPECTIVA BOLSA	LIBRA	INDETER MINADA
32	**50111515**	PECHUGA DE POLLO AMARILLA MARINADA X LIBRAS EMPACADO EN RESPECTIVA BOLSA	LIBRA	INDETER MINADA
33	**50161512**	PIÑA EN ALMIBAR BOLSA X LIBRA INDIVIDUAL, PRODUCTO NATURAL A BASE DE FRUTA FRESCA, AZUCAR, ACIDO CITRICO, ENDULZANTES NATURALES Y ARTIFICIALES, COLOR AMARILLO Y PRESERVANTES EN MEZCLA.	LIBRA	INDETER MINADA

34	**50446868**	YUCA PRECOCIDA PORCIONADA POR LIBRAS MARCA RECONOCIDA PRODUCTO 100% NATURAL PREPARADO CON YUCA PREVIAMENTE SELECCIONADA CON RIGUROSOS ESTÁNDARES DE CALIDAD. CON EL OBJETIVO DE OBTENER YUCAS ÓPTIMAS LAS CUALES SE LIMPIAN, LAVAN, TROCEAN PARA PRECOCER Y CONGELAR, DE ESTA MANERA PODREMOS GARANTIZAR LOS BENEFICIOS QUE SE OBTIENE DE ELLA COMO LAS VITAMINAS QUE PODEMOS ENCONTRAR EN ESTE TUBÉRCULO DESTACA LA VITAMINA K,	LIBRA	INDETERMINADA
35	**50307003**	BANANO. FRUTA TROPICAL DE PIEL GRUESA, PULPA CARNOSA Y TONALIDAD BLANCA O LIGERAMENTE AMARILLENTA, TIENE UN SABOR Y UN OLOR SUAVE.ES RICO EN CARBOHIDRATOS Y CONTIENE POCA GRASA. AYUDA A PROVEER VITAMINAS ESENCIALES COMO LA VITAMINA C, B6, B1, B2. TAMBIÉN CONTIENE GRANDES CANTIDADES DE POTASIO Y MAGNESIO	X DOCENA	INDETERMINADA
36	**50307025**	PLATANO VERDE X LIBRAS, FORMA OBLONGA, ALARGADA Y CURVA, PULPA DE CONSISTENCIA ARINOSA, NO ES DULCE	LIBRA	INDETERMINADA
37	**50112005**	SALCHICHA SUPER PERRO TIPO AMERICANO UNIDADES ALTA CALIDAD MARCA RECONOCIDA, CARNE DE RES, CARNE DE POLLO, GRASA DE CERDO, AGUA, ALMIDON DE PAPA, HARINA DE TRIGO, PROTEINA VEGETAL, SABORIZANTE ARTIFICIAL, REGULADOR DE ACIDEZ, EMULSIFICANTE, ANTIOXIDANTE, CONSERVANTE NATURAL.	UNIDAD	INDETERMINADA
38	**50112005**	EMBUTIDO CÁRNICO PROCESADO, COCIDO Y CURADO, ELABORADO A PARTIR DE UNA MEZCLA DE CARNE DE CERDO, POLLO Y RES, ADICIONADA CON TOCINO DE CERDO, AGUA, HARINAS COMO LIGANTES Y UNA SELECCIÓN DE ESPECIAS QUE LE OTORGAN UN PERFIL DE SABOR REGIONAL INTENSO IDEAL PARA ASAR O FREÍR	PAQ X 7 UNIDADES	INDETERMINADA
39	**50416407**	TOMATE CHONTO FRESCO NO TAN MADURO POR LIBRAS	LIBRA	INDETERMINADA

40	**50416407**	TOMATE MILANO PINTON DE ALTA CALIDAD, COLOR: ROJO, NARANJA, AMARILLO, FORMA REDONDA INDETERMINADA, CICATRIZ PEDUNCULAR Y CIERRE PISTILAR, VARIEDAD MILANO	LIBRA	INDETER MINADA
41	**50171552**	ADOBO COMPLETO EN POLVO X 240 GRAMOS MEZCLA PERFECTA DE AJO, ORÉGANO, SAL, AZUCAR, ALMIDÓN, CEBILLA, COMINO, TOMILLO, LAUREL, CILANTRO, PIMIENTA NEGRA Y ESPECIAS LATINAS QUE AÑADE SABOR RÁPIDO A CUALQUIER CARNE, POLLO, PESCADO Y VERDURAS. COLORANTE ARTIFICIAL, CONTIENE TARTRAZINA	240 GRAMOS	INDETER MINADA
42	**50402500**	ZANAHORIA X LIBRA, RAICES ANARANJADAS, FORMA OBLONGA OVOIDE CON COSTILLAS Y RAIZ CARNOSA, SELECCIONADA Y LIMPIA.	LIBRA	INDETER MINADA
43	**50405706**	PAPA CRIOLLA X BULTO. TUBÉRCULO DE PIEL DELGADA Y DE COLOR AMARILLO. TIENE UN GRAN VALOR ALIMENTICIO YA QUE ES UNA FUENTE RICA EN PROTEÍNA, CARBOHIDRATOS, POTASIO, VITAMINAS Y MINERALES. CONSISTENCIA FIRME AL TACTO, AUSENCIA DE RETOÑOS Y PUNTOS NEGROS, LIBRE DE BACTERIAS, HONGOS Y PLLAGAS.	BULTO X 50 KILOS	INDETER MINADA
44	**50405702**	PAPA PASTUSA LAVADA X LIBRA, COLOR CAFÉ OSCURO, FORMA REDONDEADA A OVALADA, TAMAÑOS VARIADOS, SUPERFICIE LISA Y CONSISTENTE, PRODUCTO SELECCIONADO.	LIBRA	INDETER MINADA
45	**50304100**	LIMON TAHITI, COLOR VERE OSCURO Y PULPA VERDE CALTA, FORMA REDONDA, DE CASCARA DELGADA Y MUY JUGOSO	LIBRA	INDETER MINADA
A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				

46	**50192601**	ARROZ X 500 GRAMOS EXCELSOS. ARROZ PILADO EXTRA MEDIANO, GRANO EXTRA BLANCO GRANO ENTERO Y QUEBRADO PROCEDENTE DE CUALQUIER VARIEDAD DE LA ESPECIE ORYZA SATIVA L, GRANO MEDIANO. EL ARROZ PILADO EXTRA DEBERÁ SER INOCUO Y ADECUADO PARA EL CONSUMO HUMANO. NO DEBERÁ CONTENER INSECTOS O SUS HUEVOS; GRANOS MOHOSOS, GERMINADOS, PICADOS, SUCIOS; Y, OLORES O SABORES EXTRAÑOS, CAUSADOS POR AGENTES QUÍMICOS, FÍSICOS O MICROBIOLÓGICOS. ASIMISMO, DEBERÁ ESTAR EXENTO DE POLVILLO (SEGÚN NTP 205.011, CODEX STAN 198).	LIBRA	INDETER MINADA
47	**50192901**	FIDEOS PRODUCTO ALIMENTICIO OBTENIDO POR EL AMASADO DE SÉMOLAS O HARINAS DE TRIGO DURO CON AGUA, QUE BAJO LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1055 DEBE ESTAR ENRIQUECIDA OBLIGATORIAMENTE CON HIERRO Y VITAMINAS. TÉCNICAMENTE, PRESENTA UNA HUMEDAD MÁXIMA DEL 12.5%, UNA TEXTURA LISA, COLOR UNIFORME Y UNA EXCELENTE RESISTENCIA A LA COCCIÓN PARA EVITAR EL APELMAZAMIENTO, APORTANDO APROXIMADAMENTE 360- 370 KCAL Y 12G DE PROTEÍNA POR CADA 100G DE PRODUCTO SECO	250 GRAMOS	INDETER MINADA
48	**50221301**	HARINA DE MAIZ BLANCO PRECOCIDA ALTA CALIDAD, PRODUCTO FORTIFICADO Y OBTENIDO DEL ENDOSPERMO DEL MAIZ BLANCO, CON HIERRO, VITAMINA B1 Y VITAMINA B2,	LIBRA	INDETER MINADA
49	**50171830**	SOBRES DE SALSA ROSADA PAQ. * 100 UNIDADES POR 10 GRAMOS UNIDAD, EN EL EMPAQUE SE DEBE ESPECIFICAR LA MARCA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO	PAQ X 100 UND	INDETER MINADA

50	**50171707**	VINAGRETA X 1000 GRAMOS CONTIENE AGUA, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL, VINAGRE, SAL, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), ESPECIAS NATURALES, ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ACIDULANTES (ÁCIDO CÍTRICO, ÁCIDO ACÉTICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), SABOR ARTIFICIAL (MAYONESA), COLORANTE INORGÁNICO (DIÓXIDO DE TITANIO), SECUESTRANTE (EDTA), ANTIOXIDANTE (ERITORBATO DE SODIO, BHA), COLORANTES ARTIFICIALES (FD&C AMARILLO #5, AZUL # 1). CONTIENE TARTRAZINA,	1000 GRAMOS	INDETER MINADA
51	**50171831**	SALSA BBQ. 4000g ELABORADA A PARTIR DE PURÉ DE JITOMATE, MOSTAZA, MIEL, SALSA PICANTE, AZÚCAR, CEBOLLA, JUGO DE NARANJA, AJO, SAL Y ESPECIAS (TOMILLO, CANELA Y PIMIENTA)	4000 GRAMOS	INDETER MINADA
52	**50171831**	SALSA MOSTAZA X 4000 GRAMOS AGUA, AZÚCAR, ESPECIA NATURAL (*HARINA DE MOSTAZA), SAL, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), COLORANTE ARTIFICIAL (FD&C AMARILLO #5), SECUESTRANTE (EDTA), EXTRACTO DE ESPECIA NATURAL (PÁPRIKA). CONTIENE TARTRAZINA.	4000 GRAMOS	INDETER MINADA
53	**50171831**	SALSA DE PIÑA X 4000 GRAMOS, INGREDIENTES AGUA, AZÚCAR, PULPA DE PIÑA, ESPESANTES (ALMIDONES MODIFICADOS), ACIDULANTE (VINAGRE), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), SABOR ARTIFICIAL (PIÑA), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), EDULCORANTE ARTIFICIAL (SUCRALOSA), ANTIOXIDANTE (ÁCIDO ASCÓRBICO), COLORANTES ARTIFICIALES (FD&C AMARILLO #5, AMARILLO # 6). CONTIENE TARTRAZINA	4000 GRAMOS	INDETER MINADA

54	**50171831**	SOBRE DE MIEL PQTE X 100 UNIDADES MARCA RECONOCIDA INGREDIENTES AZÚCAR, GLUCOSA, AGUA, MIEL DE ABEJAS, REGULADOR DE ACIDEZ (BICARBONATO DE SODIO), ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), COLOR CARAMELO, SABOR IDÉNTICO AL NATURAL (MIEL), CONSERVANTE (SORBATO DE POTASIO).	PAQ X 100 UND	INDETER MINADA
55	**50171831**	SALSA DE TOMATE X 4000 GRAMOS MARCA RECONOCIDA INGREDIENTES AGUA, PASTA DE TOMATE, AZÚCAR, VINAGRE, SAL, ESTABILIZANTE (CARBOXIMETILCELULOSA), SABOR NATURAL (ESPECIAS), ESPECIAS NATURALES, CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), COLORANTE ARTIFICIAL (PONCEAU 4R). FABRICADO EN UNA PLANTA DONDE SE PROCESAN: CEREALES QUE CONTIENEN GLUTEN, HUEVO, MANÍ, SOYA, LECHE, APIO, MOSTAZA, AJONJOLÍ Y SULFITOS	4000 GRAMOS	INDETER MINADA
56	**50171831**	SALSA NEGRA POR 1000 GRAMOS INGREDIENTES AGUA, ACEITE VEGETAL, AZÚCAR, SAL, *HUEVO, ESPECIAS NATURALES (*HARINA DE MOSTAZA, PEREJIL), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO), EXTRACTO DE ESPECIAS NATURALES, SECUESTRANTE (EDTA), SABOR ARTIFICIAL (MAYONESA), COLORANTE ARTIFICIAL (FD&C AMARILLO #5), COLORANTE NATURAL (BETACAROTENO).	1000 GRAMOS	INDETER MINADA
57	**50171831**	SALSA DE SOYA X 1000 GRAMOS INGREDIENTES AGUA, ACEITE VEGETAL, AZÚCAR, SAL, *HUEVO, ESPECIAS NATURALES (*HARINA DE MOSTAZA, PEREJIL), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO), EXTRACTO DE ESPECIAS NATURALES, SECUESTRANTE (EDTA), SABOR ARTIFICIAL (MAYONESA), COLORANTE ARTIFICIAL (FD&C AMARILLO #5), COLORANTE NATURAL (BETACAROTENO). CONTIENE TARTRAZINA.	1000 GRAMOS	INDETER MINADA

58	**50171831**	SALSA DULCE MAIZ X KILO INGREDIENTES ACEITE VEGETAL, AGUA, AZÚCAR, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), *HUEVO, SABOR ARTIFICIAL (MAÍZ), SAL, ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSÓDICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ESPECIAS NATURALES, SECUESTRANTE (EDTA), COLORANTES ARTIFICIALES (FD&C AMARILLO #5, AMARILLO # 6). CONTIENE TARTRAZINA, MOSTAZA, LECHE.	1000 GRAMOS	INDETER MINADA
59	**50171806**	SALSA DE AJO ADEREZO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA CREMOSA Y COLOR BLANCO HUESO, ELABORADO A PARTIR DE ACEITE VEGETAL, AGUA, HUEVO Y UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE PASTA DE AJO NATURAL, DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA EL SECTOR GASTRONÓMICO POR SU ESTABILIDAD AL CALOR Y SU CAPACIDAD DE RESALTAR SABORES SIN OPACARLOS SE DESTACA POR NO CONTENER SABORES ARTIFICIALES DOMINANTES Y POSEE UNA VIDA ÚTIL DE APROXIMADAMENTE 6 A 9 MESES CONSERVADO EN UN LUGAR FRESCO	1000 GRAMOS	INDETER MINADA
60	**50191505**	MAIZ TIERNO PRODUCTO OBTENIDO DE GRANOS SELECCIONADOS DE ZEA MAYS L., PROCESADOS TÉRMICAMENTE EN UNA SALMUERA DE AGUA Y SAL PARA GARANTIZAR SU ESTERILIDAD COMERCIAL ESTE ALIMENTO DEBE ESTAR LIBRE DE SABORES U OLORES EXTRAÑOS, PRESENTAR GRANOS DE TEXTURA TIERNA PERO FIRME Y UN COLOR AMARILLO UNIFORME. NUTRICIONALMENTE, UNA PORCIÓN DE 100G APORTA APROXIMADAMENTE ENTRE 74 Y 106 KCAL, 2.4G DE PROTEÍNA, MENOS DE 2G DE GRASA Y ES UNA FUENTE NATURAL DE FIBRA Y VITAMINAS DEL COMPLEJO B.	LIBRA	INDETER MINADA

61	50221301	HARINA DE TRIGO- FORTIFICADA INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO, GLUTEN HÚMEDO % MÍNIMO 33, GLUTEN SECO % MÍNIMO 11, ADICIONADO CON CARBOHIDRATOS 74.78 G/KG, PROTEÍNA 11.01 G/GK, GRASAS 1.10G/KG, FIBRAS 0.72G/KG, MINERALS 0.60G/KG, NIACINA 55 MK /KG, HIERRO 44 MG, VITAMINA B1 6 MG / KG, VITAMINAS B2 4 MG / KG, ACIDO FÓLICO 1.54 MG / KG, AGENTES DEL TRATAMIENTO DE LA OXIDACIÓN CON ÁCIDO ASCÓRBICO Y/O AZODICARBONA-MIDA Y/O PERÓXIDO DE BEN ZOILO Y ENZIMAS	LIBRA	INDETER MINADA
62	50221303	MIGA DE PAN POR 500 GRAMOS MARCA RECONOCIDA MAS DE 15 AÑOS CONTIENE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AGUA, GRASA VEGETAL COMESTIBLE, EMULSIFICANTE (MONO Y DI GLICÉRIDOS), AZÚCARES, LEVADURAS, SAL REFINADA, GLUTEN DE TRIGO, ANTIOXIDANTE TBHQ, PROPIONATO DE CALCIO, ALIMENTO PARA LEVADURA, ENZIMAS FUNGALES Y/O BACTERIANAS, COLORANTE ARTIFICIAL Y AMARILLO NÚMERO 5.	LIBRA	INDETER MINADA
63	50181901	PAN DE HAMBURGUESA X 12 UNIDADES MARCA RECONOCIDA, HARIAN DE TRIGO FORTIFICADA, AGUA, AZUCAR, GRASA VEGETAL, AJONJOLÍ, LEVADURA, SAL, CARBONATO DE CALCIO, REGULADOR DE PH, CONSERVANTES. TEXTURA BLANDA Y SUAVE.	PAQ X 12 UNDS	INDETER MINADA
64	50181901	PAN PERRO X 12 UNIDADES MARCA RECONOCIDA, HARIAN DE TRIGO FORTIFICADA, AGUA, AZUCAR, GRASA VEGETAL, AJONJOLÍ, LEVADURA, SAL, CARBONATO DE CALCIO, REGULADOR DE PH, CONSERVANTES. TEXTURA BLANDA Y SUAVE.	PAQ X 12 UNDS	INDETER MINADA
65	50192603	PAPA RIPIO POR 1000 GRAMOS MARCA RECONOCIDA, PAPA SELECCIONADA, ACEITE VEGETAL, SAL	1000 GRAMOS	INDETER MINADA
A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS				

66	**50131802**	QUESILLO TAJADO POR LIBRA DE ALTA CALIDAD, LECHE ENTERA, ACIDULANTE, CLORURO DE SODIO, CLORURO DE CALCIO,, CUAJO, CONTIENE LACTOSA Y CASEINA, SUS CARACTERÍSTICAS SON COLOR BLANCO HOMOGÉNEO CON PEQUEÑOS OJOS GRANULARES REPARTIDOS IRREGULARMENTE; HUMEDAD Y RUGOSIDAD MODERADA; TEXTURA LIGERAMENTE SEBOSA, FIRME Y SIN ADHERENCIA, DESMENUZABLE, MASTICABLE, DE ELASTICIDAD MODERADA Y PASTA ARENOSA	LIBRA	INDETER MINADA
67	**50131612**	HUEVO DE GALLINA TIPO AA POR 30 UNIDADES, ALIMENTO NATURAL, CASCARA CONFORMADA PRINCIPALMENTE POR CARBONATO DE CALCIO, CLARA CONSTITUIDA EN UN 88% POR AGUA Y DE UN 11% EN PROTEINAS, LA YEMA ES 31% DE LIPIDOS, 16% PROTEINA Y 50% AGUA.	CUBETA 30 UNDS	INDETER MINADA
68	**50191505**	HUEVOS DE CODORNIZ X 24 UNIDADES OVOIDES DE APROXIMADAMENTE 2.4 CM DE DIÁMETRO Y UN PESO UNITARIO DE 12 A 14 GRAMOS.	CUBETA 24 UNDS	INDETER MINADA
69	**50131701**	LECHE LIQUIDA X BOLSA. LECHE ENTERA HIGIENIZADA (3% MÍNIMO DE GRASA), ESTABILIZANTES (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO). ULTRA ALTA TEMPERATURA (UHT), ENVASADA ASEPTICAMENTE.	X900 ML	INDETER MINADA
70	**50131702**	CREMA DE LECHE. CREMA DE LECHE SEMI ENTERA HIGIENIZADA, ESTABILIZANTE (CARRAGENINA 407 A), ESTABILIZANTE (CITRATO DE SODIO). PRODUCTO HIGIENIZADO, OBTENIDO POR REPOSO O CENTRIFUGACIÓN DE LA LECHE, ADICIONADO O NO DE CULTIVOS LÁCTICOS ESPECIFICOS, SE PUEDE OBTENER COMO CREMA DE LECHE PARA BATIR, CREMA DE LECHE BATIDA.	X 180 GRS	INDETER MINADA

NOTAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

1. Para aquellos productos que deban contar con **registro sanitario** VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — **INVIMA**, debe anexarse dicho registro sanitario en la propuesta por cada uno de los productos ofertados cuando apliquen.
2. Se deben anexar las **fichas técnicas del fabricante y/o productor** de los bienes ofertados que cuenten con su respectivo registro invima.
3. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y

demás normatividad vigente. **Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.**

4. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 288 de 2008. Requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano. **Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.**
5. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 7992 de 1991, por la cual se establece la regulación para Elaboración, conservación, y comercialización de jugos, concentrados, néctares, pulpas, pulpas azucaradas y refrescos de frutas. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma para los productos que aplique.
6. El oferente sumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.
7. Se debe indicar **la marca de los productos** en el formato de las especificaciones técnicas (Anexo.3), los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de muy buena calidad, ya que con estas se determinan las características del producto, las cuales deben ser las mismas en el momento de la entrega.
8. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el grupo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
9. **El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal**, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, baja rotación y/o cualquier novedad presentada con estos.
10. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y/o omisiones.
11. Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente.
12. La entidad se reserva el derecho de recibir el bien solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
13. La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente se debe sostener hasta la entrega total de los productos y/o hasta el último día de plazo ejecución del contrato.
14. Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado, la propuesta y el pliego de condiciones, los cuales hacen parte vinculante del contrato y acorde a las necesidades del establecimiento y capacidades presupuestales de la entidad.
15. El oferente que resulte seleccionado **garantizará mediante certificación del representante legal** que los productos sean de primera calidad.
16. Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.
17. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen de fabricación. LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CPAMS DORADA, NO ACEPTA PRODUCTOS REMANOFACTURADOS.
18. En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
19. El texto de los empaques debería figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal.
20. En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
21. Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega del producto. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista

atender todas las acreencias de orden laboral.

22. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
23. Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad de inventario necesaria y hacer las recomendaciones que considere pertinentes para lograr mejores resultados.
24. El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias. Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.
25. El oferente ganador deberá ejecutar el contrato mediante entregas parciales según requerimiento del Supervisor del contrato.
26. Para la entrega de los productos se coordinará con el SUPERVISOR del contrato y el ALMACENISTA de la CPAMS DORADA.
27. El oferente deberá garantizar el suministro de los bienes a contratar en el horario desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos.
28. Los productos que se soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en el CPAMS DORADA a más tardar en cinco (05) días hábiles después de la solicitud.
29. Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a noventa días, en los casos en que haya lugar a ello, cada producto debe traer y anexar el registro INVIMA o acreditar que se encuentra en trámite, o que existe documentación que acredite las medidas higiénico técnico sanitarias y de control de calidad de los productos por parte de las secretarias de salud.
30. Es casual de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a presentación y contenido. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en la ficha técnica, como anexo al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el NUMERAL 1 del ARTICULO 2.2.1.2.1.2.1 de DECRETO 1082 de 2015.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

- Selección Abreviada Por Subasta Inversa.
- Tipo: Contrato de Suministro.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del Área Administrativa y Financiera del CPAMS DORADA lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

La solicitud de los diferentes productos se realizará mediante entregas parciales (semanalmente) solicitadas por el Administrador del Proyecto Productivo Asadero del CPAMS DORADA, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, tendrá que enviar los productos solicitados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de cada pedido y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, en cumplimiento del DECRETO 1082 de 2015.

Se reitera que la entrega de los productos se realizara de manera parcial (semanalmente), por SOLICITUD de pedido escrita por parte del SUPERVISOR del contrato, durante el plazo establecido.

El CONTRATISTA seleccionado deberá entregar los productos a más tardar en los tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud del pedido, y mantener los precios ofertados en la propuesta hasta la ejecución total del contrato.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución donde se entregarán y recibirán los elementos, será en el Municipio de La Dorada Caldas, ubicado en el kilómetro 1 antigua vía al palmar barrio las Ferias, Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad INPEC.

La entrega de los productos no tendrá costo alguno para la CPAMS DORADA - INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD de la DORADA- INPEC, además de las obligaciones contempladas en la LEY 80 de 1993, LEY 1150 de 2007, y sus DECRETOS reglamentarios a:

- **a-** Realizar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- **b-** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato y sus alcances.
- **c-** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- **d-** Se exige marca reconocida teniendo en cuenta que los productos son para comercializar a las Personas Privadas de la Libertad de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD de la DORADA- INPEC.
- **e-** Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- **f-** Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- **g-** No entregar los elementos con fecha de vencimiento próxima a vencerse. Deben ser con la fecha más extemporánea posible.
- **h-** El oferente deberá garantizar el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos. De acuerdo a los horarios y normas establecidas, con el propósito de salvaguardad la seguridad de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD de la DORADA - INPEC.
- **i-** En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
- **j-** El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias. Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.
- **k-** Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los productos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del

contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

l- El oferente que resulte seleccionado garantizara que los productos sean nuevos y de primera calidad y deberán registrar la marca del producto ofertado.

m- El producto se debe entregar de acuerdo con la programación del supervisor del contrato.

n- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, específicamente con el pago de los aportes parafiscales a su cargo.

o- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.

p- Acatar las disposiciones que materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrolla la ejecuci6n del contrato.

q- Cargar las facturas oportunamente en SECOP II de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente, siendo este de obligatorio cumplimiento para los proveedores y demás aplicaciones que se dispongan para tal fin.

2.6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato o los contratos será ejercida por el o los responsables de cada Proyecto Productivo o quien haga sus veces en la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CPAMS DORADA - INPEC, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del ARTICULO 4° y numeral 1) del ARTICULO 26 de la LEY 80 de 1993, ARTICULO 82 y siguientes de la LEY 1474 de 2011 y CIRCULAR No. 0033 del 09 de julio de 2015.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la LEY 1474 de 2011, ARTICULO 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección del contratista es el previsto en el estatuto general de contratación pública LEY 80 de 1993 y LEY 1150 de 2007 y sus DECRETOS reglamentarios, especialmente el DECRETO 1082 de 2015 así como la LEY 1474 del 12 de julio de 2011.

Según lo establecido en el ACUERDO 10 de 2004 en el TITULO II de los expendios de artículos de primera necesidad, de uso personal y materia prima para los detenidos y condenados, en su ARTICULO 20 - los expendios centrales y cafeterías deberán sujetarse a lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto y demás normas, llevar libros de ingreso y gastos, contabilidad independiente, cuando sus utilidades sean superiores a 10 SMMLV y cuando sean inferiores a este monto, se abrirá una contabilidad del establecimiento un capítulo aparte y será manejado como un centro de costos a través del libro auxiliar respectiva, además deberá presentar estados financieros y cumplir con lo dispuesto en las normas sobre contratación pública, la modalidad de selección de contratista será a través de lo establecido en el DECRETO 1082 de 2015, en concordancia con el ARTICULO 2 de la Ley 1150 de 2007 SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, y el procedimiento establecidos en los ARTICULOS 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 del DECRETO 1082 del 26 de mayo de 2015.

El proceso de selección se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA por SUBASTA INVERSA con el objeto de "CONTRATAR MATERIA PRIMA (MINERALES, PROTEÍNA,

VERDURA Y MOLINERÍA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS. CPAMS DORADA – INPEC".

3.1. JUSTIFICACION

De acuerdo con lo anterior, al no existir Acuerdo Marco de Precios Vigente, para las especificaciones técnicas requeridas, se procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en el literal a), del numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes, ya que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y de común utilización, atendiendo que son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, la modalidad de selección será la de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, de acuerdo con lo consagrado por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 2 literal a), Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No 1082 de 2015 y siguientes. En virtud de lo anterior, la selección objetiva se realizará teniendo en cuenta el menor precio de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

3.2. MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTAS

La entidad establece como margen mínimo de diferencia entre lances sobre el precio techo el **TRES POR CIENTO (3%)** sobre la lista de precios unitaria, en consecuencia, solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor precio unitario de la ronda anterior según el caso.

Durante la SUBASTA INVERSA, se harán lances cada 5 minutos, y los oferentes tendrán un minuto para hacer cada lance. Solo se harán lances cuando el lance anterior haya sido valido. Los proponentes que no presentaron un lance valido podrán seguir presentando lances durante la subasta electrónica y se tomara como su oferta definitiva la última valida. CPAMS DORADA, adjudicara el contrato al proponente que ofrezca la mejor puja el cual no debe constituir un precio artificialmente bajo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización de los productos que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta la exclusión del IVA; a las siguientes empresas.

MATERIA PRIMA ASADERO

- **Cotización 1:** Mundo Creativo
- **Cotización 2:** Multiservicios L&L
- **Cotización 3:** Inversiones Solido S.A.S.

Teniendo en cuenta que las tres (3) de las anteriores entidades respondieron completamente a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPAMS DORADA- INPEC, a

continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado con estas, los cuales reflejan los precios **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (MINERALES, PROTEINA, VERDURA, LACTEOS, OVOPRODUCTOS, MOLINERIA, ALMIDONES, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CPAMS DORADA. - INPEC DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

ITEM	CODIGO CLASIFICADOR	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	PROMEDIO	CANTIDAD
1	50171551	SAL YODADA, GRASA VEGETAL (PALMA), HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (NIACINA, HIERRO, VITAMINAS B1 B2 Y ACIDO FOLICO) Y/O HARINA DE ARROZ, RESALTADORES DE SABOR (GLUTAMATO, MONOSODICO, INOSINATO Y GUANILATO DE SODIO), ALMIDON DE YUCA Y/O MAIZ, AZÚCAR MALTODEXT, EXTRACTO DE LEVADURA, POLLO, CEBOLLA, ALMIDÓN DE PAPA, ESPECIAS, SALSA DE SOJA, COLORANTE	UNIDAD	817	INDETERMINADA
2	50171551	SAL, CLORURO DE SODIO, FLUORURO DE POTASIO, YODURO Y YODATO DE POTASIO, ANTICOMPACTANTE.	LIBRA	1.033	INDETERMINADA
A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES				**TOTAL**	**$ 3.200.000**
3	50151513	ACEITE-MEZCLA DE ACEITES VEGETALES COMESTIBLES (SOYA Y/O OLEINA DE PALMA Y/O ALGODÓN ANTIOXIDANTES (TBHQ Y/O BHT) SINESGISTA (ASIDO CITRICO) Y ANTIESPUMANTE (POLIDIMETILSILOXANO) EMPAQUE PLASTICO DE 1 LITRO	LITRO	13.000	INDETERMINADA
4	50401736	AGUACATE HASS MONO SEMILLA, DE CLOR VERDOSO Y PIEL GRUESA, CASCARA RUGOSA Y PULPA CREMOSA, LIMPIO, LAVADO, SIN DAÑOS FISICOS O GRIETAS, FRUTA ENTERA SIN CORTES, LIBRE DE INSECTOS.	UNIDAD	6.500	INDETERMINADA
5	50423803	AJO CRIOLLO ENTERO CON CASCARA,CABEZA CONFORMADO POR DIENTES, COLOR BLANCO O AMARILLNTO POR LIBRAS DE PRIMERA CALIDAD ,RAIZ BULBOSA REDONDEADA (CABEZA) ,DIENTES OVOIDES Y CARNOSA	LIBRA	9.400	INDETERMINADA
6	50111513	CARNE DE RES, SIN GORDO NI CEBO , PULPA ALTA CALIDAD PARA ASAR POR LIBRAS	LIBRA	20.500	INDETERMINADA
7	50405631	PIMENTON EXTRAFINO COLORES X LIBRA, FRUTO DE FORMA RECTANGULAR DE COLOR VERDE - ROJO, BRILLANTE Y BUEN CALIBRE, NO PRESENTA SENSIBILIDAD AL RAJADO DE PIEL.	LIBRA	5.633	INDETERMINADA

8	50405320	CEBOLLA CABEZONA BLANCA POR LIBRAS, FRUTO EN FORMA DE BULBO FORMADO POR NUMEROSAS CAAS GRUESAS Y CARNOSAS, RICAS EN AGUAS Y OTROS NUTRIENTES, COLORES BLANCA-AMARILLA Y ROJA	LIBRA	3.300	INDETERMINADA
9	50405320	CEBOLLA JUNCA O EN RAMA POR LIBRA, COLOR BLANCO CON VERDE.	LIBRA	3.833	INDETERMINADA
10	50111514	BARRIGUERO CHICHARRON DE CERDO CARNUDO DE ALTA CALIDAD, TIPO TOCINETA, PRODUCTO CÁRNICO CRUDO, PROVENIENTE DE LA CAPA SUPERIOR DEL CERDO (TOCINETA CON PIEL). NO POSEE NINGUN TIPO DE TRATAMIENTO.	LIBRA	13.333	INDETERMINADA
11	50112005	CHORIZO SANTAROSANO, MARCA RECONOCIDA INGREDIENTES, CARNE DE RES, PASTA DE POLLO CMD EMULSION DE CERDO, CUERO DE CERDO, SAL CONDIMENTOS, PROTEINAS, SAL DE CURACION, GRASA DE CERDO, CONDIMENTO SABOR RANCHERO, CHORIZO, ASENTADO DE SABOR, GLUTAMATO MONOSODICO, ESPECIAS COMINO, CEBOLLA, CEBOLLA PUERRO VERDE. CEBOLLA, PIMIENTA NEGRA, OLEORRESINA ESPECIAS, TRIPILIFOSFATO DE SODIO, EMULSIFICANTE, ERITORBATO DE SODIO.	UNIDAD	4.400	INDETERMINADA
12	50111514	CHULETA DE CERDO POR LIBRAS DE ALTA CALIDAD, PIEZA CARNOSA CERCANA A LAS COSTILLAS DEL ANIMAL, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERISTICO DE LA CARNE FRESCA, AUSENCIA DE CUERPOS EXTRAÑOS E INSECTOS.	LIBRA	14.333	INDETERMINADA
13	50111513	CALLO O MENUDO X LIBRA CRUDO LAVADO, COMPUESTO POR EL ESTOMAGO DEL ANIMAL, COLOR BURDEO, TEXTURA FIRME, BLANDA Y GELATINOSA, SABOR PROFUNDO, AUSENCIA DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.	LIBRA	11.167	INDETERMINADA
14	50111513	BOFE VISCERA ROJA CATEGORIZADA COMO PRODUCTO CARNICO COMESTIBLE	LIBRA	10.667	INDETERMINADA
15	50121539	CACHAMA PESCADO DULCE ACUICOLA DE LA FAMILIA DE LOS CARACIDOS, SU CARNE ES DE COLORACION BLANCA O ROSADA, DE TEXTURA FIRME Y SABOR SUAVE.	LIBRA	12.233	INDETERMINADA
16	50111513	LOMO DE RES, PIEZA PROVENIENTE DEL LOMO DEL ANIMAL, EXENTA DE RAYONES, LIMPIA DE IMPUREZAS, TEJIDO CONECTIVO, CARTÍLAGOS, CONTENIDO RUMINAL, GRASA MECÁNICA, TENDONES, EXCESO DE GRASAS, HEMATOMAS O ABSCESOS. OLOR Y COLOR: CARACTERÍSTICO.	LIBRA	25.600	INDETERMINADA
17	50414006	CILANTRO POR LIBRA.	LIBRA	4.667	INDETERMINADA

18	50111514	PIERNA DE CERDO POR LIBRA Y EMPACADA AL VACIO. PRESENTA CONTEXTURA MUSCULAR BLANDA, COLOR: ROJO-ROSADO, TEXTURA: SUAVE.	LIBRA	14.333	INDETERMINADA
19	50421806	FRIJOLES SECOS POR LIBRA, LA BOLSA DEBE TRAER EL NOMBRE DEL FRIJOL RESPECTIVA FECHA DE VENCIMIENTO. GRANOS SECOS EN FORMA ARRIÑONADA Y ALARGADA, COLOR OSCURO, RICOS EN PROTEINA VEGETAL Y CARBOHIDRATOS, BAJOS EN GRASA, ALTA FUENTA DE FIBRA.	LIBRA	6.800	INDETERMINADA
20	50111513	CARNE DE RES MOLIDA X LIBRA DE ALTA CALIDAD	LIBRA	16.467	INDETERMINADA
21	50112005	CARNE PARA HAMBURGUESA 100 GRAMOS: CARNE DE RES CON NOTAS BBQ Y TOCINETA, CARNE DE POLLO, QUE SE PREPARA EN SOLO 4 MINUTOS Y NO NECESITA ACEITE. MEZCLA DE HIERBAS NATURALES, HARINA DE TRIGO, 25% REDUCIDA EN SODIO Y BUENA FUENTE DE PROTEÍNA.	UNIDAD	4.000	INDETERMINADA
22	50112009	TOCINETA AHUMADA DE CERDO DE ALTA CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO X 450 GRAMOS	450 GRS	13.433	INDETERMINADA
23	50414514	LECHUGA DE ALTA CALIDAD	LIBRA	4.400	INDETERMINADA
24	50414514	LECHUGA CRESPA PAQUETE	UNIDAD	5.500	INDETERMINADA
25	50112009	COSTILLA AHUMADA X 350G. CORTE CON SABOR PROFUNDO Y TEXTURA TIERNA, AHUMADA LENTAMENTE CON MADERAS SELECCIONADAS. SABOR INTENSO Y AHUMADO.	350 GRS	14.333	INDETERMINADA
26	50404803	CHAMPIÑONES X LIBRA. FRESCOS, HONGOS QUE NO POSEEN TALLOS, RAÍCES, NI HOJAS. SE CARACTERIZA POR TENER UNA FORMA SEMIESFÉRICA BLANCA DE 3 A 4 CM DE DIÁMETRO CON UN PIE CILÍNDRICO. ES DE CARNE BLANCA CON TONOS ROSADOS AL CORTE, DE SABOR AGRADABLE Y OLOR POCO PERCEPTIBLE. LIBRE DE TODO MICROORGANISMO QUE PUEDA CONSTITUIR UN PELIGRO PARA LA SALUD DEL CONSUMIDOR.	LIBRA	11.833	INDETERMINADA
27	50112010	ALITAS. SEMICRIOLLAS BLANQUETAS Y ALONES DE POLLO, CON PIEL Y HUESO, CORTADAS POR LA ARTICULACIÓN. CARENTE DE OLORES Y CUERPOS EXTRAÑOS. SIN RESTOS DE PIEL NI HUESOS AJENOS A LA PIEZA. NO ES UN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADO Y NO CONTIENE O.G.M.	LIBRA	11.800	INDETERMINADA

28	50131701	MARGARINA MULTIPROPOSITO, FABRICADA A PARTIR DE UNA MEZCLA REFINADA DE GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES, ES UNA MARGARINA DE ALTO RENDIMIENTO, DISEÑADA PARA EFECTUAR UNA RÁPIDA Y HOMOGÉNEA INCORPORACIÓN DE LOS INGREDIENTES DE LA MASA, DE INSUPERABLE SABOR, AROMA Y PROLONGANDO TIEMPO DE VIDA ÚTIL. INGREDIENTES: MEZCLAS DE GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES REFINADAS (PALMA, PALMISTE), AGUA, SAL, EMULSIFICANTES (MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS (E471)), LECITINAS (E322) (LECITINA DE SOYA), CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO (E202) Y/O BENZOATO DE SODIO (E211)), REGULADOR DE ACIDEZ (ÁCIDO CÍTRICO (E330)), ANTIOXIDANTES: BHT Y/O TBHQ, COLORANTE NATURAL BETA CAROTENO (E160A), SABORIZANTE ARTIFICIAL A MANTEQUILLA. CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS: COLOR: AMARILLO - CREMA OLOR: CARACTERÍSTICO A MANTEQUILLA. SABOR: CARACTERÍSTICO A MANTEQUILLA. TEXTURA: SUAVE CONSISTENCIA: HOMOGÉNEA. CARACTERISTICAS FISICO QUIMICAS: CONTENIDO GRASO, MÉTODO NTC 250, U.M. %, ESPECIFICACIÓN 77+/- 1; CLORURO DE SODIO (NACL), U.M. %, ESPECIFICACIÓN MÁXIMO 1.5; ACIDEZ COMO ÁCIDO OLEICO, MÉTODO NTC 218, U.M. %, ESPECIFICACIÓN MÁXIMO 0.2; PUNTO DE FUSIÓN CAPILAR, TB, MÉTODO NTC 213, U.M. °C, ESPECIFICACIÓN 39.5 – 42.5. TD, MÉTODO NTC 213, U.M °C, ESPECIFICACIÓN 41.5 – 43.5. TDC, MÉTODO NTC 213, U.M °C, ESPECIFICACIÓN 42.5 -44.5; ÍNDICE DE PERÓXIDOS, MÉTODO NTC 236, U.M. MEQ O2/KG, ESPECIFICACIÓN MÁXIMO 2.0 (FUERA DE PLANTA). PRESENTACION: EL PRODUCTO ESTA CONTENIDO EN BOLSA DE POLIETILENO Y A SU VEZ PROTEGIDA POR CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, SELLADA CON CINTA IMPRESA AUTOADHESIVA. PRESENTACIÓN DE BLOQUES DE 15 KG.	X 15 KILOS	151.667	INDETERMINADA
29	50121537	BAGRE RAYADO PORCIONADO EN MEDALLONES DE 250 GRAMOS EN SU RESPECTIVA BOLSA EMPACADO AL VACIO	250 GRAMOS	16.667	INDETERMINADA

30	50121537	MOJARRA ROJA ENTERA DE LIBRA C/UNA, SIN ESCAMAS SIN AGALLAS, SAJADO EN SU RESPECTIVA BOLSA DE ALTA CALIDAD, CARNE FIRME Y CONSISTENTE AL TACTO	LIBRA	14.333	INDETERMINADA
31	50111515	PIERNA PERNIL DE POLLO AMARILLA MARINADA X LIBRAS EMPACADO EN RESPECTIVA BOLSA	LIBRA	7.667	INDETERMINADA
32	50111515	PECHUGA DE POLLO AMARILLA MARINADA X LIBRAS EMPACADO EN RESPECTIVA BOLSA	LIBRA	12.333	INDETERMINADA
33	50161512	PIÑA EN ALMIBAR BOLSA X LIBRA INDIVIDUAL, PRODUCTO NATURAL A BASE DE FRUTA FRESCA, AZUCAR, ACIDO CITRICO, ENDULZANTES NATURALES Y ARTIFICIALES, COLOR AMARILLO Y PRESERVANTES EN MEZCLA.	LIBRA	4.500	INDETERMINADA
34	50446868	YUCA PRECOCIDA PORCIONADA POR LIBRAS MARCA RECONOCIDA PRODUCTO 100% NATURAL PREPARADO CON YUCA PREVIAMENTE SELECCIONADA CON RIGUROSOS ESTÁNDARES DE CALIDAD. CON EL OBJETIVO DE OBTENER YUCAS ÓPTIMAS LAS CUALES SE LIMPIAN, LAVAN, TROCEAN PARA PRECOCER Y CONGELAR, DE ESTA MANERA PODREMOS GARANTIZAR LOS BENEFICIOS QUE SE OBTIENE DE ELLA COMO LAS VITAMINAS QUE PODEMOS ENCONTRAR EN ESTE TUBÉRCULO DESTACA LA VITAMINA K,	LIBRA	4.733	INDETERMINADA
35	50307003	BANANO. FRUTA TROPICAL DE PIEL GRUESA, PULPA CARNOSA Y TONALIDAD BLANCA O LIGERAMENTE AMARILLENTA, TIENE UN SABOR Y UN OLOR SUAVE.ES RICO EN CARBOHIDRATOS Y CONTIENE POCA GRASA. AYUDA A PROVEER VITAMINAS ESENCIALES COMO LA VITAMINA C, B6, B1, B2. TAMBIÉN CONTIENE GRANDES CANTIDADES DE POTASIO Y MAGNESIO	X DOCENA	8.000	INDETERMINADA
36	50307025	PLATANO VERDE X LIBRAS, FORMA OBLONGA, ALARGADA Y CURVA, PULPA DE CONSISTENCIA ARINOSA, NO ES DULCE	LIBRA	2.600	INDETERMINADA
37	50112005	SALCHICHA SUPER PERRO TIPO AMERICANO UNIDADES ALTA CALIDAD MARCA RECONOCIDA, CARNE DE RES, CARNE DE POLLO, GRASA DE CERDO, AGUA, ALMIDON DE PAPA, HARINA DE TRIGO, PROTEINA VEGETAL, SABORIZANTE ARTIFICIAL, REGULADOR DE ACIDEZ, EMULSIFICANTE, ANTIOXIDANTE, CONSERVANTE NATURAL.	UNIDAD	4.833	INDETERMINADA
38	50112005	EMBUTIDO CÁRNICO PROCESADO, COCIDO Y CURADO, ELABORADO A PARTIR DE UNA MEZCLA DE CARNE DE CERDO, POLLO Y RES, ADICIONADA	PAQ X 7 UNIDADES	14.500	INDETERMINADA

		CON TOCINO DE CERDO, AGUA, HARINAS COMO LIGANTES Y UNA SELECCIÓN DE ESPECIAS QUE LE OTORGAN UN PERFIL DE SABOR REGIONAL INTENSO IDEAL PARA ASAR O FREÍR			
39	**50416407**	TOMATE CHONTO FRESCO NO TAN MADURO POR LIBRAS	LIBRA	3.600	INDETERMINADA
40	**50416407**	TOMATE MILANO PINTON DE ALTA CALIDAD, COLOR: ROJO, NARANJA, AMARILLO, FORMA REDONDA INDETERMINADA, CICATRIZ PEDUNCULAR Y CIERRE PISTILAR, VARIEDAD MILANO	LIBRA	4.833	INDETERMINADA
41	**50171552**	ADOBO COMPLETO EN POLVO X 240 GRAMOS MEZCLA PERFECTA DE AJO, ORÉGANO, SAL, AZUCAR, ALMIDÓN, CEBILLA, COMINO, TOMILLO, LAUREL, CILANTRO, PIMIENTA NEGRA Y ESPECIAS LATINAS QUE AÑADE SABOR RÁPIDO A CUALQUIER CARNE, POLLO, PESCADO Y VERDURAS. COLORANTE ARTIFICIAL, CONTIENE TARTRAZINA	240 GRAMOS	10.833	INDETERMINADA
42	**50402500**	ZANAHORIA X LIBRA, RAICES ANARANJADAS, FORMA OBLONGA OVOIDE CON COSTILLAS Y RAIZ CARNOSA, SELECCIONADA Y LIMPIA.	LIBRA	2.767	INDETERMINADA
43	**50405706**	PAPA CRIOLLA X BULTO. TUBÉRCULO DE PIEL DELGADA Y DE COLOR AMARILLO. TIENE UN GRAN VALOR ALIMENTICIO YA QUE ES UNA FUENTE RICA EN PROTEÍNA, CARBOHIDRATOS, POTASIO, VITAMINAS Y MINERALES. CONSISTENCIA FIRME AL TACTO, AUSENCIA DE RETOÑOS Y PUNTOS NEGROS, LIBRE DE BACTERIAS, HONGOS Y PLLAGAS.	BULTO X 50 KILOS	178.333	INDETERMINADA
44	**50405702**	PAPA PASTUSA LAVADA X LIBRA, COLOR CAFÉ OSCURO, FORMA REDONDEADA A OVALADA, TAMAÑOS VARIADOS, SUPERFICIE LISA Y CONSISTENTE, PRODUCTO SELECCIONADO.	LIBRA	2.400	INDETERMINADA
45	**50304100**	LIMON TAHITI, COLOR VERE OSCURO Y PULPA VERDE CALTA, FORMA REDONDA, DE CASCARA DELGADA Y MUY JUGOSO	LIBRA	2.700	INDETERMINADA
A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITEES Y GRASAS				**TOTAL**	**$ 279.200.000**
46	**50192601**	ARROZ X 500 GRAMOS EXCELSOS. ARROZ PILADO EXTRA MEDIANO, GRANO EXTRA BLANCO GRANO ENTERO Y QUEBRADO PROCEDENTE DE CUALQUIER VARIEDAD DE LA ESPECIE ORYZA SATIVA L, GRANO MEDIANO. EL ARROZ PILADO EXTRA DEBERÁ SER INOCUO Y ADECUADO PARA EL CONSUMO HUMANO. NO DEBERÁ CONTENER INSECTOS O SUS HUEVOS; GRANOS MOHOSOS, GERMINADOS, PICADOS, SUCIOS; Y, OLORES O SABORES EXTRAÑOS, CAUSADOS POR AGENTES	LIBRA	3.267	INDETERMINADA

		QUÍMICOS, FÍSICOS O MICROBIOLÓGICOS. ASIMISMO, DEBERÁ ESTAR EXENTO DE POLVILLO (SEGÚN NTP 205.011, CODEX STAN 198).			
47	50192901	FIDEOS PRODUCTO ALIMENTICIO OBTENIDO POR EL AMASADO DE SÉMOLAS O HARINAS DE TRIGO DURO CON AGUA, QUE BAJO LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1055 DEBE ESTAR ENRIQUECIDA OBLIGATORIAMENTE CON HIERRO Y VITAMINAS. TÉCNICAMENTE, PRESENTA UNA HUMEDAD MÁXIMA DEL 12.5%, UNA TEXTURA LISA, COLOR UNIFORME Y UNA EXCELENTE RESISTENCIA A LA COCCIÓN PARA EVITAR EL APELMAZAMIENTO, APORTANDO APROXIMADAMENTE 360- 370 KCAL Y 12G DE PROTEÍNA POR CADA 100G DE PRODUCTO SECO	250 GRAMOS	2.933	INDETERMINADA
48	50221301	HARINA DE MAIZ BLANCO PRECOCIDA ALTA CALIDAD, PRODUCTO FORTIFICADO Y OBTENIDO DEL ENDOSPERMO DEL MAIZ BLANCO, CON HIERRO, VITAMINA B1 Y VITAMINA B2,	LIBRA	4.667	INDETERMINADA
49	50171830	SOBRES DE SALSA ROSADA PAQ. * 100 UNIDADES POR 10 GRAMOS UNIDAD, EN EL EMPAQUE SE DEBE ESPECIFICAR LA MARCA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO	PAQ X 100 UND	14.667	INDETERMINADA
50	50171707	VINAGRETA X 1000 GRAMOS CONTIENE AGUA, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL, VINAGRE, SAL, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), ESPECIAS NATURALES, ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ACIDULANTES (ÁCIDO CÍTRICO, ÁCIDO ACÉTICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), SABOR ARTIFICIAL (MAYONESA), COLORANTE INORGÁNICO (DIÓXIDO DE TITANIO), SECUESTRANTE (EDTA), ANTIOXIDANTE (ERITORBATO DE SODIO, BHA), COLORANTES ARTIFICIALES (FD&C AMARILLO #5, AZUL # 1). CONTIENE TARTRAZINA,	1000 GRAMOS	23.667	INDETERMINADA
51	50171831	SALSA BBQ. 4000g ELABORADA A PARTIR DE PURÉ DE JITOMATE, MOSTAZA, MIEL, SALSA PICANTE, AZÚCAR, CEBOLLA, JUGO DE NARANJA, AJO, SAL Y ESPECIAS (TOMILLO, CANELA Y PIMIENTA)	4000 GRAMOS	41.333	INDETERMINADA

52	50171831	SALSA MOSTAZA X 4000 GRAMOS AGUA, AZÚCAR, ESPECIA NATURAL (*HARINA DE MOSTAZA), SAL, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), COLORANTE ARTIFICIAL (FD&C AMARILLO #5), SECUESTRANTE (EDTA), EXTRACTO DE ESPECIA NATURAL (PÁPRIKA). CONTIENE TARTRAZINA.	4000 GRAMOS	39.333	INDETERMINADA
53	50171831	SALSA DE PIÑA X 4000 GRAMOS, INGREDIENTES AGUA, AZÚCAR, PULPA DE PIÑA, ESPESANTES (ALMIDONES MODIFICADOS), ACIDULANTE (VINAGRE), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), SABOR ARTIFICIAL (PIÑA), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), EDULCORANTE ARTIFICIAL (SUCRALOSA), ANTIOXIDANTE (ÁCIDO ASCÓRBICO), COLORANTES ARTIFICIALES (FD&C AMARILLO #5, AMARILLO # 6). CONTIENE TARTRAZINA	4000 GRAMOS	39.667	INDETERMINADA
54	50171831	SOBRE DE MIEL PQTE X 100 UNIDADES MARCA RECONOCIDA INGREDIENTES AZÚCAR, GLUCOSA, AGUA, MIEL DE ABEJAS, REGULADOR DE ACIDEZ (BICARBONATO DE SODIO), ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), COLOR CARAMELO, SABOR IDÉNTICO AL NATURAL (MIEL), CONSERVANTE (SORBATO DE POTASIO).	PAQ X 100 UND	16.833	INDETERMINADA
55	50171831	SALSA DE TOMATE X 4000 GRAMOS MARCA RECONOCIDA INGREDIENTES AGUA, PASTA DE TOMATE, AZÚCAR, VINAGRE, SAL, ESTABILIZANTE (CARBOXIMETILCELULOSA), SABOR NATURAL (ESPECIAS), ESPECIAS NATURALES, CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), COLORANTE ARTIFICIAL (PONCEAU 4R). FABRICADO EN UNA PLANTA DONDE SE PROCESAN: CEREALES QUE CONTIENEN GLUTEN, HUEVO, MANÍ, SOYA, LECHE, APIO, MOSTAZA, AJONJOLÍ Y SULFITOS	4000 GRAMOS	30.667	INDETERMINADA
56	50171831	SALSA NEGRA POR 1000 GRAMOS INGREDIENTES AGUA, ACEITE VEGETAL, AZÚCAR, SAL, *HUEVO, ESPECIAS NATURALES (*HARINA DE MOSTAZA, PEREJIL), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO), EXTRACTO DE ESPECIAS NATURALES, SECUESTRANTE (EDTA), SABOR ARTIFICIAL (MAYONESA), COLORANTE ARTIFICIAL (FD&C AMARILLO #5), COLORANTE NATURAL (BETACAROTENO).	1000 GRAMOS	11.833	INDETERMINADA

57	50171831	SALSA DE SOYA X 1000 GRAMOS INGREDIENTES AGUA, ACEITE VEGETAL, AZÚCAR, SAL, *HUEVO, ESPECIAS NATURALES (*HARINA DE MOSTAZA, PEREJIL), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO), EXTRACTO DE ESPECIAS NATURALES, SECUESTRANTE (EDTA), SABOR ARTIFICIAL (MAYONESA), COLORANTE ARTIFICIAL (FD&C AMARILLO #5), COLORANTE NATURAL (BETACAROTENO). CONTIENE TARTRAZINA.	1000 GRAMOS	12.333	INDETERMINADA
58	50171831	SALSA DULCE MAIZ X KILO INGREDIENTES ACEITE VEGETAL, AGUA, AZÚCAR, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), *HUEVO, SABOR ARTIFICIAL (MAÍZ), SAL, ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSÓDICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ESPECIAS NATURALES, SECUESTRANTE (EDTA), COLORANTES ARTIFICIALES (FD&C AMARILLO #5, AMARILLO # 6). CONTIENE TARTRAZINA, MOSTAZA, LECHE.	1000 GRAMOS	26.833	INDETERMINADA
59	50171806	SALSA DE AJO ADEREZO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA CREMOSA Y COLOR BLANCO HUESO, ELABORADO A PARTIR DE ACEITE VEGETAL, AGUA, HUEVO Y UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE PASTA DE AJO NATURAL, DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA EL SECTOR GASTRONÓMICO POR SU ESTABILIDAD AL CALOR Y SU CAPACIDAD DE RESALTAR SABORES SIN OPACARLOS SE DESTACA POR NO CONTENER SABORES ARTIFICIALES DOMINANTES Y POSEE UNA VIDA ÚTIL DE APROXIMADAMENTE 6 A 9 MESES CONSERVADO EN UN LUGAR FRESCO	1000 GRAMOS	40.333	INDETERMINADA

60	50191505	MAIZ TIERNO PRODUCTO OBTENIDO DE GRANOS SELECCIONADOS DE ZEA MAYS L., PROCESADOS TÉRMICAMENTE EN UNA SALMUERA DE AGUA Y SAL PARA GARANTIZAR SU ESTERILIDAD COMERCIAL ESTE ALIMENTO DEBE ESTAR LIBRE DE SABORES U OLORES EXTRAÑOS, PRESENTAR GRANOS DE TEXTURA TIERNA PERO FIRME Y UN COLOR AMARILLO UNIFORME. NUTRICIONALMENTE, UNA PORCIÓN DE 100G APORTA APROXIMADAMENTE ENTRE 74 Y 106 KCAL, 2.4G DE PROTEÍNA, MENOS DE 2G DE GRASA Y ES UNA FUENTE NATURAL DE FIBRA Y VITAMINAS DEL COMPLEJO B.	LIBRA	7.600	INDETERMINADA
61	50221301	HARINA DE TRIGO- FORTIFICADA INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO, GLUTEN HÚMEDO % MÍNIMO 33, GLUTEN SECO % MÍNIMO 11, ADICIONADO CON CARBOHIDRATOS 74.78 G/KG, PROTEÍNA 11.01 G/GK, GRASAS 1.10G/KG, FIBRAS 0.72G/KG, MINERALS 0.60G/KG, NIACINA 55 MK /KG, HIERRO 44 MG, VITAMINA B1 6 MG / KG, VITAMINAS B2 4 MG / KG, ACIDO FÓLICO 1.54 MG / KG, AGENTES DEL TRATAMIENTO DE LA OXIDACIÓN CON ÁCIDO ASCÓRBICO Y/O AZODICARBONA-MIDA Y/O PERÓXIDO DE BEN ZOILO Y ENZIMAS	LIBRA	3.267	INDETERMINADA
62	50221303	MIGA DE PAN POR 500 GRAMOS MARCA RECONOCIDA MAS DE 15 AÑOS CONTIENE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AGUA, GRASA VEGETAL COMESTIBLE, EMULSIFICANTE (MONO Y DI GLICÉRIDOS), AZÚCARES, LEVADURAS, SAL REFINADA, GLUTEN DE TRIGO, ANTIOXIDANTE TBHQ, PROPIONATO DE CALCIO, ALIMENTO PARA LEVADURA, ENZIMAS FUNGALES Y/O BACTERIANAS, COLORANTE ARTIFICIAL Y AMARILLO NÚMERO 5.	LIBRA	8.800	INDETERMINADA
63	50181901	PAN DE HAMBURGUESA X 12 UNIDADES MARCA RECONOCIDA, HARIAN DE TRIGO FORTIFICADA, AGUA, AZUCAR, GRASA VEGETAL, AJONJOLÍ, LEVADURA, SAL, CARBONATO DE CALCIO, REGULADOR DE PH, CONSERVANTES. TEXTURA BLANDA Y SUAVE.	PAQ X 12 UNDS	10.400	INDETERMINADA
64	50181901	PAN PERRO X 12 UNIDADES MARCA RECONOCIDA, HARIAN DE TRIGO FORTIFICADA, AGUA, AZUCAR, GRASA VEGETAL, AJONJOLÍ, LEVADURA, SAL, CARBONATO DE CALCIO, REGULADOR DE PH, CONSERVANTES. TEXTURA BLANDA Y SUAVE.	PAQ X 12 UNDS	10.400	INDETERMINADA

65	50192603	PAPA RIPIO POR 1000 GRAMOS MARCA RECONOCIDA, PAPA SELECCIONADA, ACEITE VEGETAL, SAL	1000 GRAMOS	14.833	INDETERMINADA
A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				**TOTAL**	**$ 33.388.160**
66	50131802	QUESILLO TAJADO POR LIBRA DE ALTA CALIDAD, LECHE ENTERA, ACIDULANTE, CLORURO DE SODIO, CLORURO DE CALCIO,, CUAJO, CONTIENE LACTOSA Y CASEINA, SUS CARACTERÍSTICAS SON COLOR BLANCO HOMOGÉNEO CON PEQUEÑOS OJOS GRANULARES REPARTIDOS IRREGULARMENTE; HUMEDAD Y RUGOSIDAD MODERADA; TEXTURA LIGERAMENTE SEBOSA, FIRME Y SIN ADHERENCIA, DESMENUZABLE, MASTICABLE, DE ELASTICIDAD MODERADA Y PASTA ARENOSA	LIBRA	16.333	INDETERMINADA
67	50131612	HUEVO DE GALLINA TIPO AA POR 30 UNIDADES, ALIMENTO NATURAL, CASCARA CONFORMADA PRINCIPALMENTE POR CARBONATO DE CALCIO, CLARA CONSTITUIDA EN UN 88% POR AGUA Y DE UN 11% EN PROTEINAS, LA YEMA ES 31% DE LIPIDOS, 16% PROTEINA Y 50% AGUA.	CUBETA 30 UNDS	20.033	INDETERMINADA
68	50191505	HUEVOS DE CODORNIZ X 24 UNIDADES OVOIDES DE APROXIMADAMENTE 2.4 CM DE DIÁMETRO Y UN PESO UNITARIO DE 12 A 14 GRAMOS.	CUBETA 24 UNDS	7.167	INDETERMINADA
69	50131701	LECHE LIQUIDA X BOLSA. LECHE ENTERA HIGIENIZADA (3% MÍNIMO DE GRASA), ESTABILIZANTES (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO). ULTRA ALTA TEMPERATURA (UHT), ENVASADA ASEPTICAMENTE.	X900 ML	6.267	INDETERMINADA
70	50131702	CREMA DE LECHE. CREMA DE LECHE SEMI ENTERA HIGIENIZADA, ESTABILIZANTE (CARRAGENINA 407 A), ESTABILIZANTE (CITRATO DE SODIO). PRODUCTO HIGIENIZADO, OBTENIDO POR REPOSO O CENTRIFUGACIÓN DE LA LECHE, ADICIONADO O NO DE CULTIVOS LÁCTICOS ESPECIFICOS, SE PUEDE OBTENER COMO CREMA DE LECHE PARA BATIR, CREMA DE LECHE BATIDA.	X 180 GRS	6.833	INDETERMINADA
A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS				**TOTAL**	**$ 12.000.000**

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para este proceso esta soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **N°. 3926, 4026, 4126, 4226,** se aclara que referente al precio unitario de estos

productos, contienen IVA, según el procedimiento de Colombia compra eficiente una vez se realice la compra se deberá modificar el valor y la cantidad de acuerdo al concepto financiero, que permitirá realizar la compra con un valor acertado y solicitar la cantidad que permita ejecutar el valor total del CDP, dispuesto para este proceso.

Dicho proceso se verificará en la orden de compra final donde se establecerá el valor y cantidad final a adquirir y quedará como soporte final de la compra con los valores finales de adquisición de acuerdo al resultado obtenido, para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (MINERALES, PROTEINA, VERDURA, LACTEOS, OVOPRODUCTOS, MOLINERIA, ALMIDONES, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CPAMS DORADA"** INPEC, el valor del contrato se hará hasta la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 327.788.160=) M/cte.**

El valor del contrato se estima en relación con el valor total de la cotización así:

Se realizara el presente contrato de suministros, teniendo en cuenta como criterio de evaluación la lista de precio valor unitario (procesos por bolsa o monto agotable), que permitirá adquirir los productos, ofrecidos con el menor precio unitario y priorizar la necesidad de los mismos, según se requieran por parte de la Población Privada de la Libertad, de acuerdo a la rotación de los productos así podremos satisfacer las distintas necesidades que se presenten y se dará un mejor aprovechamiento al rubro.

4.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será el que resulte del menor valor de postura en la SUBASTA INVERSA del presente proceso de selección. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad a las normas legales vigentes de la siguiente forma; el CPAMS DORADA con NIT 810006053-6 cancelara al contratista así:

Se realizarán cortes para radicación de las facturas, las cuales serán pagadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa revisión del supervisor del contrato, recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el ARTICULO 617 del ESTATUTO TRIBUTARIO y demás NORMAS que lo modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en contabilidad y pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Dicha presentación de factura por parte del contratista deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensaci6n Familiar.

La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, el **ART 130** de la **LEY 633** de **2000** señala: *quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el **INPEC** o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a las construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.* Hasta tanto no se expida una nueva certificación para la presente vigencia, los artículos NO estarán excluidos del referido impuesto.

En relación con los descuentos de LEY relacionados en la RETENCIÓN en la FUENTE, RETEIVA, ESTAMPILLAS e ICA, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del ESTATUTO TRIBUTARIO

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasi6n o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del contratista.

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibido a satisfacci6n expedida por el supervisor del contrato.
- Certificaci6n expendida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, además de anexar las respectivas planillas.
- Certificación del ingreso a Almacén del Establecimiento, de los productos adquiridas.

4.3. RESPALDO PRESUPUESTAL

MATERIA PRIMA ASADERO

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3926** de fecha **04/02/2026**, unidad/subunidad ejecutora **12-08-00-637 CPAMS LA DORADA,** DEPENDENCIA **637ASAP ASADERO DE POLLOS – EPC LA DORADA**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-001-006** OTROS MINERALES el cual dio como resultado el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 3.200.000 =) M/Cte.** FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: **CONTRATAR MATERIA PRIMA (MINERALES, PROTEÍNA, VERDURA, LACTEOS, PRODUCTOS DE MOLINERIA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS. CPAMS DORADA** Expedido por el funcionario encargado del área de Presupuesto – Gestión corporativa del Establecimiento, **DG. GERMAN ANDRES ANGEL MUÑOZ**, por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 3.200.000 =) M/cte.**

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 4026** de fecha **04/02/2026**, unidad/subunidad ejecutora **12-08-00-637 CPAMS LA DORADA,** DEPENDENCIA **637ASAP ASADERO DE POLLOS – EPC LA DORADA**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-001** CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS el cual dio como resultado el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 279.200.000 =) M/Cte.** FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: **CONTRATAR MATERIA PRIMA (MINERALES, PROTEÍNA, VERDURA, LACTEOS, PRODUCTOS DE MOLINERIA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS. CPAMS DORADA.** Expedido por el funcionario encargado del área de Presupuesto – Gestión corporativa del Establecimiento, **DG. GERMAN ANDRES ANGEL MUÑOZ**, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 279.200.000 =) M/Cte.**

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 4126** de fecha **04/02/2026**, unidad/subunidad ejecutora **12-08-00-637 CPAMS LA DORADA,** DEPENDENCIA **637PAN PANADERIA – EPC LA DORADA**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-002** PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS el cual dio como resultado el valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000 =) M/Cte.** FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: **CONTRATAR MATERIA PRIMA (MINERALES, PROTEÍNA, VERDURA, LACTEOS, PRODUCTOS DE MOLINERIA), PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS. CPAMS DORADA.** Expedido por el funcionario encargado del área de Presupuesto – Gestión corporativa del Establecimiento, **DG. GERMAN ANDRES ANGEL MUÑOZ**, por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000 =) M/Cte.**

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 4226** de fecha **04/02/2026**, unidad/subunidad ejecutora **12-08-00-637 CPAMS LA DORADA,** DEPENDENCIA **637ASAP ASADERO DE POLLOS – EPC LA DORADA**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-003** PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS el cual dio como resultado el valor de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 33.388.160 =) M/Cte.** FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: **CONTRATAR MATERIA PRIMA (MINERALES, PROTEÍNA, VERDURA, LACTEOS, PRODUCTOS DE MOLINERIA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS. CPAMS DORADA.** Expedido por el funcionario encargado del área de Presupuesto – Gestión corporativa del Establecimiento, **DG. GERMAN ANDRES ANGEL MUÑOZ**, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 33.388.160 =) M/Cte.**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes a través de la Plataforma SECOP II, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad Selección Abreviada de Subasta inversa.

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de la Dorada CPAMS DORADA-INPEC, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso de Selección Abreviada mediante SUBASTA LNVERSA, seleccionara el ofrecimiento más favorable para el CPAMS DORADA - INPEC ya los fines que el busca y que no constituya un precio artificialmente bajo.
La oferta más favorable de acuerdo a los establecido en el ARTICULO 5 de la LEY 1150 de 2007, modificado por el ARTICULO 88 de la LEY 1474 de 2011 y lo establecido en el ARTICULO 2.2.1.2.1.2.2del decreto 1082 de 2015.

El comité asesor y evaluador, será el encargado de adelantar la verificación de las ofertas. La verificación por parte del comité asesor y evaluador, la presentación del informe preliminar de evaluación y su revisión por parte de la junta de compras, se efectuará dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

5.1. CRITERIO DE EVALUACION

En las subastas inversas, se tendrá como único criterio de evaluación el precio y para su determinación final, se estará a lo dispuesto en el procedimiento establecido para ella en el ARTICULO 2.2.1.2.1.2.2 del DECRETO 1082 de 2015.Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGATORIAS y las ACTIVIDADES ESPECIFICAS definidas en la ficha técnica. El proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado para participar en la subasta inversa, conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de proponentes RUP renovado 2022, presentado por los oferentes. El RUP debe estar en firme de acuerdo con lo previsto en la sección 5 del DECRETO 1082 de 2015. Para la acreditación de los requisitos o asuntos que son acreditados en el RUP, se debe presentar la información y documentación que exija el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

5.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el proceso podrán participar las personas naturales y las personas jurídicas, nacionales o extranjeras debidamente habilitados para cumplir con el objeto del contrato.

Pueden participar consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, siempre que todos sus integrantes sean empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas.

Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (01) año más.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado 2021.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Copia del documento de identidad del Representante Legal o Apoderado.
- Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.
- Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.

5.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso.

Experiencia que será verificada en contratos ejecutados antes del cierre de la presente contratación que sumadas sus cuantías sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado, para la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecución del contrato.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia total será la suma de la experiencia de cada uno de sus integrantes.

Una empresa apta para cumplir el bien en las condiciones exigidas debe presentar una experiencia en el RUP igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado.

Para acreditar la experiencia, deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo "Experiencia" el cual debe ser entregado junto con la propuesta en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.

El oferente deberá demostrar experiencia por el 100% o más del presupuesto oficial estimado, en mínimo **tres (3) certificaciones**, en la cuales además debe acreditar experiencia en la venta de suministros referente al objeto contractual, demostrando que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas a la fecha de presentación de la oferta en el presente proceso de subasta inversa hasta el tercer nivel (clase) en al menos tres (03) de los códigos referidos en el numeral 2.1 de los presentes estudios.

La entidad verificara la información suministrada en El RUP en cumplimiento de lo dispuesto en el DECRETO 1082 de 2015.

El valor estimado del contrato(s), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es el siguiente:

ITEM	AÑO	PERIODO	PRESUPUESTO ASIGNADO	SMML
• OTROS MINERALES. • CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. • PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS. • PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	2026	Enero 01 A diciembre 31	$ 327.788.160	187
TOTAL			**$ 327.788.160**	**343**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal o por cualquier otra forma de asociación, todos los miembros que las componen deben acreditar experiencia so pena de rechazo técnico de la oferta. La experiencia corresponderá a la sumatoria de las experiencias de todos las miembros que la integra de acuerdo con su porcentaje de participación en el documento de conformación.

En caso de que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para la verificación, la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de la Dorada CPAMS DORADA - INPEC, se reserva el derecho de solicitar certificaciones para aclarar la experiencia acreditada en el RUP. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas validas, estas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos.

5.2.2.1. INFORMACION

a- Nombre o razón social del contratante.
b- Nombre o razón social del contratista.
c- Objeto claramente definido.
d- Fecha de iniciación del contrato.
e- Fecha de terminación del contrato.

f- Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones).
g- Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
h- Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
i- Constancia de recibo o satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
j- No se admiten copias de contratos.

Se entiende cumplido el requisito técnico mínimo de experiencia, con la presentación de las certificaciones que cumplan con todos los requerimientos solicitados, en caso contrario la certificación no será evaluada.

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en moneda extranjera, estos serán convertidos a pesos colombianos a la Tasa Representativa del Mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta; además deberá hacerse la conversión conforme con lo previsto en la tabla de SMMLV indicada en el presente numeral.

5.2.2.2. REQUISITOS

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en Consorcio, Unión Temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración. Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el pliego de condiciones.

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de la Dorada CPAMS DORADA - INPEC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar las respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato estas certificaciones son solo requisito mínima o habilitante, no otorgaran puntaje tratándose de Consorcios o Unión Temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida generara EL RECHAZO de la propuesta. Para efectos de la verificación de la experiencia, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el anexo correspondiente del pliego de condiciones.

Estas certificaciones son solo requisito mínima o habilitante, no otorgaran puntaje.

5.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

- Capacidad Financiera
- Requisitos de Orden Financiero

De acuerdo con concepto Financiero **No. 2026IE0049188** del **06/03/2026**, suscrito par la responsable del Área Contabilidad del CPAMS DORADA, en atención a solicitud realizada mediante oficio **No. 2026IE0046261** del **03/03/2026** por aparte del responsable del Proyecto Productivo Asadero del CPAMS DORADA, refiere lo índices financieros de la SUBASTA INVERSA que nos ocupa señala:

El valor del presupuesto es de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($327.788.160=) M/cte**. es de anotar que para este proceso los indicadores financieros son: la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de la Dorada CPAMS DORADA- INPEC, efectuó un análisis para establecer los indicadores financieros para verificar la capacidad financiera de acuerdo con el DECRETO 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de La Dorada; analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad a contratar.

Los verificadores y evaluadores asignados para tal fin verificaran que las proponentes hayan presentado la documentación financiera solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentara la evaluación de los factores financieros coma habilitante o no habilitante. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del ARTICULO 2.2.1.1.1.5.3 del DECRETO 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el Certificado de inscripción y Clasificación - RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al 31 diciembre de 2023 y/o 31 diciembre de 2024, las cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

En el evento de NO encontrarse el Registro Único de Proponentes RUP de algún participante dentro del proceso con los requerimientos del DECRETO 1082 de 2015, deberá aportar los siguientes documentos: Estados Financieros a 31 Diciembre de 2024 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Revelaciones a los Estados Financieros), Certificación a los Estados Financieros expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en las casos en que este último aplique, dictamen de los Estados Financieros, fotocopias de las tarjetas profesionales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición y certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en donde se detallen cada uno de los indicadores.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener coma mínima un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de una proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($)

Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

5.2.4. ANALISIS DE CADA UNO DE LOS PROVEEDORES SEGÚN LOS INDICADORES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Para la perspectiva financiera se consultaron RUP de tres 3 empresas de la localidad que comercializan estos productos, los cuales tienen como objeto la comercialización productos de asadero y panadería en el territorio colombiano, que ofrecen productos con estándares de alta calidad, y los indicadores financieros que se tomaron de estas empresas están con corte a 31 de diciembre de 2024, por lo tanto, se relacionan las empresas seleccionadas con los respectivos indicadores en la siguiente tabla:

CAPACIDAD FINANCIERA					
EMPRESA	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZÓN COBERTURA INTERESES**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**PATRIMONIO**
CORPORACION TIERRA JOVEN	48.04	0.0164	80.67	$273.229.000	$348.555.000
ARCILA SOTO YOHN FREDY	10.10	0.1983	17.96	$ 2.506.690.000	$ 2.834.646.000
INVERSIONES SOLIDO S.A.S.	83.87	0.0118	8.162,54	$614.102.573	$619.230.773

Verificado estos indicadores con estas tres 3 empresas, se solicitará dentro del proceso de contratación de subasta inversa los siguientes indicadores financieros, buscando pluralidad de oferentes con productos de alta calidad.

5.2.4.1 INDICADORES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mínimo 10.10
ENDEUDAMIENTO	Máximo 40%
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 17
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial (mayor **$327.788.160**)

PATRIMONIO	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial (mayor **$327.788.160**)

El valor del proceso contractual asciende a la cifra de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 327.788.160) M/Cte**. Por lo anterior, se informa que el proceso contractual es susceptible a limitación MiPymes según umbral de MiPymes (USD 125.000) es decir **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 533.287.768) M/Cte.** de acuerdo a la Superintendencia de Comercio, Industria y Turismo.

5.2.4.2. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Se observa la rentabilidad del activo y del patrimonio de tres 3 empresas **MATERIA PRIMA (MINERALES, PROTEÍNA, VERDURA, LACTEOS, OVOPRODUCTOS, MOLINERÍA, ALMIDONES, OTROS PRODUCTOS ALIMENCIOS)** relacionados con el Proyecto Productivo Asadero, de las cuales están clasificadas y su ubicación geográfica se encuentra en la ciudad de La Dorada Caldas donde se puede observar tanto la rentabilidad del Activo y Patrimonio por cada de las empresas de acuerdo a la información reportada en el Registro Único de Proponentes.

EMPRESA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
CORPORACIÓN TIERRA JOVEN	0.39	0.39
ARCILA SOTO YOHN FREDY	0.46	0.58
INVERSIONES SOLIDO S.A.S.	0.12	0.12

Estos márgenes están por encima de lo requerido por la entidad, esto con el fin de tener mayores oferentes dentro del proceso.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual al 0,12
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual al 0,12

Los proponentes que **NO** tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativo-negativa o igual a cero (0), **NO** cumplirán con el indicador solicitado.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa **NO** cumplirán con los indicadores solicitados al mostrar rendimientos negativos.

NOTA: Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron adquiridos a través de https: //www.rues.org.co/, donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas y que a la fecha tuviesen vigente dicho registro público, es decir, con información financiera a corte 31/12/2022 al igual que el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC solicitado en el presente proceso.
En el anterior análisis y en consideración a las condiciones contractuales establecidas por la Entidad, la cuantía del proceso, los plazos para pago, se concluyen los siguientes indicadores financieros

para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, conforme la medida estadística que garantiza la pluralidad de oferentes, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección.

5.2.4.3. CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS

A. **INDICE DE LIQUIDEZ:** (activo corriente / pasivo corriente)
B. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:** (pasivo total / activo total x 100%)
C. **RAZON COBERTURA DE INTERESES:** (utilidad operacional / gastos de intereses)
D. **CAPITAL DE TRABAJO:** (activo corriente – pasivo corriente)
E. **PATRIMONIO:** (activo total – pasivo total)
F. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** (utilidad operacional / activo total)
G. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** (utilidad operacional / patrimonio)

En caso de **UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS**, los indicadores, se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las anteriores formulas. Los indicadores de rentabilidad del ACTIVO y RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, cada integrante deberá cumplir con el mínimo requerido.

Para contratar el suministro de Materia Prima (Otros minerales, proteína, verdura, lácteos, ovoproductos, molinería, almidones, otros productos alimenticios) para la producción y comercialización a la población de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada – Caldas, CPAMSDORADA; con la resolución N°. 000003 de 02/01/2026, los productos se procederán a contratar por la plataforma del SECOP II.

En lo correspondiente al IVA y los demás impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	*RUBRO*	*IVA*	*RETENCIONES*
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (MINERALES, PROTEINA, VERDURA, LACTEOS, OVOPRODUCTOS, MOLINERIA, ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS), PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CPAMS DORADA.	PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO **A-05-01-01-001-006 (26) BSITEM 705** OTROS MINERALES **($3.200.000).** **A-05-01-01-002-001 (26) BSITEM 706** CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (Materia Prima de Asadero, Restaurantes, Panadería), **($279.200.000).** **A-05-01-01-002-002 (26) BSITEM 707** PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (leche y huevos), **($12.000.000).** **A-05-01-01-002-003 (26) BSITEM 708** PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (Materia Prima Panadería, Arepas, Buñuelos, CONCENTRADOS). **($33.388.160)**	No aplica: Según ley 633 de 2000, artículo 130 y ratificada mediante Certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho # MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026.	Retención en la fuente Renta por Compras. Retención en la fuente ICA por Compras - (Acuerdo Municipal 053 de 2014 de la Dorada - Caldas)

5.2.6. CERTIFICACION BANCARIA

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a treinta (30) días, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el CPAMS DORADA efectuara los pagos del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria el CPAMS DORADA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

6.1. Matriz de Riesgos

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor;

moderado; mayor; catastrófico.) Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

6.2. Tabla 2- Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación. La CPAMS DORADA, identifico para el proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los procesos de subasta

7. GARANTIAS

Por la clase de proceso de selección, conforme con las normas vigentes sobre la materia debe de exigirse al proponente la constitución de la garantía de seriedad del ofrecimiento la cual se debe presentar en conjunto con los sobres de propuesta económica y propuesta técnica –requisitos de habilitantes, y al contratista, una vez firmado el respectivo contrato, constituir garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales con los amparos que conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis realizado sobre los mismos se establezcan en el numeral correspondiente a este estudio previo.

7.1. GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, garantía de seriedad del ofrecimiento de conformidad con el ARTICULO 2.2.1.2.3.1.9 del DECRETO 1082 de 2015, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con las siguientes condiciones:

a- **CUANTIA:** El valor será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.
b- **VIGENCIA:** Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso. En todo caso deberá permanecer vigente hasta tanto se perfecciones y legaliza el contrato adjudicado.
c- **AFIANZADO:** Debe figurar como afianzado el nombre complete del proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal, indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.
d- **BENEFICIARIO:** La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de la Dorada, con NIT 810006053-6 de conformidad con el ARTICULO 2.2.1.2.3.1.9 del DECRETO 1082 de

2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en las siguientes clases:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliaci6nde la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripci6n del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de propuestas.
- El haber manifestado ser MIPYME para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO DE FORMA SIMULTANEACON LA OFERTA SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ULTIMA.

NOTA: Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en los documentos que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

7.2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACION.

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD de la DORADA con NIT 810006053-6 de acuerdo con lo establecido en el ARTICULO 2.2.1.2.3.1.7del decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalara los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales así:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (ARTICULO 2.2.1.2.3.1.7 del decreto1082 de 2015) así:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término del mismo y tres (3) meses más (ARTICULO 2.2.1.2.3.1.12 del DECRETO 1082 de 2015).

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por el equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y tres (3) meses más (ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.16 del DECRETO 1082 de 2015).

El contratista ampliara los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita de LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA - CALDAS.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución,

mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para el análisis de la aplicación de los acuerdos intencionales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verifico según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, industria y Turismo y en el SECOP y de acuerdo con el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes publicado por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo , el cumplimiento de los factores establecidos en el Art. 2.2.1.2.4.1.2 del DECRETO 1082 de 2015, determinándose que a la presente contratación si le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales.

Se expide en La Dorada – Caldas, a los (06) días del mes de marzo de 2026.

DG ARROYAVE ROMAN JHON EDUAR
Responsable de Atención Tratamiento
CPAMS LA DORADA CALDAS

Reviso MY JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO – Director CPAMSDORADA.
PU. DIANA MARCELA RAYO PUERTA – Responsable de Gestión Corporativa.
Elaboro: PU. María Inés Lozano Peralta – Contadora Proyectos Productivos.
Fecha de Elaboración: 06/03/2026.